

Universidad de Oviedo



Centro Internacional de Postgrado

Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable, SIAC

2015 / 2016

Trabajo Fin de Máster

**ANÁLISIS CONTABLE DE LAS PROVISIONES Y
CONTINGENCIAS. EL CASO VOLKSWAGEN**

Óscar Gutiérrez Donaire

Oviedo, a junio de 2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. LA CONTABILIZACIÓN DE LOS RIESGOS: PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	3
3. LAS PROVISIONES Y CONTINGENCIAS EN EL MARCO NORMATIVO ESPAÑOL	9
3.1 CONCEPTO Y VALORACIÓN DE PROVISIONES	9
3.2 TIPOS DE PROVISIONES	11
3.3 CONCEPTO DE CONTINGENCIA	16
3.4 INFORMACIÓN SOBRE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES.....	17
4. LAS PROVISIONES Y CONTINGENCIAS EN EL MARCO NORMATIVO DEL IASB.....	20
5. CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL MARCO NORMATIVO ESPAÑOL Y DEL IASB EN MATERIA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	26
6. ANÁLISIS EMPÍRICO DE LAS PROVISIONES Y CONTINGENCIAS – EL CASO VOLKSWAGEN.....	28
6.1 EFECTOS SOBRE EL BALANCE	31
6.2 EFECTOS SOBRE LA CUENTA DE RESULTADOS, EL RESTO DE DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN	35
7. CONCLUSIONES	37
8. BIBLIOGRAFÍA	39
ANEXO: CUENTAS ANUALES DEL GRUPO VOLKSWAGEN.....	43

1. INTRODUCCIÓN

Las empresas se encuentran rodeadas de riesgos que pueden afectar a su futuro, por lo que su gestión es fundamental para sobrevivir en un entorno tan cambiante como el actual. Además, la rendición de cuentas y la presentación de información contable deben estar sujetas a un grado de transparencia que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. En este contexto cabe plantearse: *¿Cómo plasma una empresa los riesgos a los que está sometida?*

En el desarrollo del presente trabajo, en respuesta a la anterior pregunta, se realiza un análisis teórico y práctico de las provisiones y contingencias que son el reflejo contable de los riesgos. Si la actividad económica se desarrollase en un entorno estable, en el cual las empresas contasen con una bola de cristal para vislumbrar el futuro, no habría problemas a la hora de decidir qué contabilizar y qué no. Pero la realidad es muy diferente, la incertidumbre se posiciona en el medio del tablero y la contabilización de provisiones y contingencias debe ser tratada con cautela. La relevancia del tema a tratar en este trabajo reside en constatar las consecuencias que los riesgos, y por tanto las provisiones y contingencias, pueden tener sobre la información económico-financiera de las empresas y su influencia en la toma de decisiones de los usuarios de dicha información.

El trabajo está dividido en varios apartados e incorpora una doble perspectiva, teórica y práctica.

En la parte teórica, con objeto de introducir el tema se habla, en primer lugar, de los riesgos, de la presentación de información contable sobre los mismos, de la importancia de la prudencia y de la normativa aplicable en las empresas que serán objeto de estudio. En segundo lugar, se analiza el marco normativo español en materia de provisiones y contingencias exponiendo cómo deben ser contabilizadas y en qué documentos de las Cuentas Anuales se puede encontrar información al respecto. En tercer lugar, se estudia el marco normativo del International Accounting Standards Board (IASB) haciendo especial hincapié en la Norma Internacional de Contabilidad – 37, analizando a su vez las últimas propuestas de cambio plasmadas en sendos borradores emitidos por el organismo en los últimos años. Para finalizar la parte teórica, se presenta, en cuarto lugar, un cuadro que recoge la comparación entre ambos marcos normativos, resaltando las principales diferencias en la materia a tratar en este trabajo.

Para la parte práctica, recogida en quinto lugar, se ha elegido el caso Volkswagen a fin de proceder a un análisis empírico de las consecuencias que puede tener la dotación de la provisión referente al escándalo de las emisiones de gases contaminantes destapado en septiembre de 2015. Las razones de esta elección se han basado en la actualidad y relevancia del caso, considerando que es un tema atractivo para su estudio. El objetivo del apartado es dar una opinión fundada acerca del efecto que la provisión puede tener para el grupo automovilístico. A este respecto, cabe mencionar que la simulación se realiza sobre las Cuentas Anuales del Grupo Volkswagen correspondientes al año 2014.

Por último, se analizan las principales conclusiones obtenidas tras la realización del trabajo, tanto de la parte teórica como de la empírica.

2. LA CONTABILIZACIÓN DE LOS RIESGOS: PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El riesgo es inherente al ser humano y a la propia existencia, ya que no se puede evolucionar sin estar sujeto a peligros o eventualidades. Muchas de las actividades que llevamos a cabo en nuestras vidas tienen cierto componente de riesgo y conllevan consecuencias de las que se derivan responsabilidades a menudo con efectos económicos.

¿Podríamos decir que una empresa está sujeta a incertidumbres? La respuesta a esta pregunta es clara y concisa; obviamente sí. Entre múltiples razones está no poder prever cómo van a evolucionar los mercados, cuáles van a ser los gustos futuros de los consumidores o qué nuevas leyes van a entrar en vigor. Por tanto, toda actividad económica conlleva un gran número de riesgos que, en última instancia, son los que justifican la obtención de beneficios (Quesada, 1991, p.17). Es decir, el sujeto económico está atado a riesgos nacidos del ejercicio de su actividad.

En el primer apartado del Marco Conceptual del Plan General Contable (PGC) de 2007, se establece como principal objetivo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A raíz de esto, se entiende que se deben reflejar las contingencias debidas a riesgos por el ejercicio de la actividad normal, así como los producidos por responsabilidades paralelas que complementen a la actividad normal.

El Gráfico 2.1 refleja como el sujeto económico convive con ciertos riesgos con distintas probabilidades de ocurrencia. En determinadas situaciones, algunos de estos riesgos generan obligaciones para cuya extinción la empresa deberá hacer frente a pagos o indemnizaciones.

GRÁFICO 2.1: EL RIESGO EMPRESARIAL.

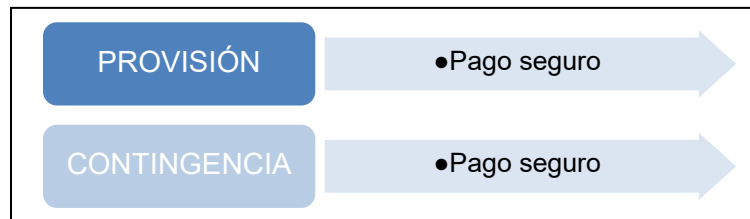


Fuente: Garay, J.A. y García, I., 2008.

Flórez (2009, p.189) plantea que “la necesidad de contar con la mejor información posible sobre la situación de la empresa en el momento de elaboración de las Cuentas Anuales lleva a que no se pueda esperar a que todos los hechos que le afecten se concreten, sino que en muchas ocasiones resulta necesario establecer supuestos y efectuar estimaciones sobre algunas operaciones sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio”.

Con el fin de superar este obstáculo, y que las empresas puedan mostrar su imagen fiel, surgen las provisiones y contingencias, desarrolladas en profundidad más adelante, que son el reflejo o la exteriorización contable de los riesgos. Una primera aproximación al concepto de provisiones y contingencias consiste en aclarar a qué tipo de pago se refiere cada una, tal como se representa en el Gráfico 2.2.

GRÁFICO 2.2: PROVISIÓN Y CONTINGENCIA.



Fuente: Elaboración propia.

Un ejemplo muy sencillo para clarificar la diferencia que separa a estos dos conceptos podría ser el siguiente:

- Riesgo de que llueva en Gijón: provisión → es algo que pasará a ciencia cierta.
- Riesgo de que nieve en Gijón: contingencia → es probable que en algún momento nieve, pero no es seguro.
- Riesgo de un *tsunami* en Gijón: es completamente remoto, por lo que no se refleja ningún tipo de partida.

Como ya se ha comentado, en el Marco Conceptual del PGC se expresa que las empresas han de mostrar la imagen fiel del conjunto de la organización. Así mismo, como requisitos de la información contable de primer nivel se establecen la relevancia y la fiabilidad, que hacen referencia, respectivamente, a presentar información útil para la toma de decisiones e información libre de errores y sesgos. Por otra parte, el principio contable de prudencia indica que se han de tener en cuenta todos los riesgos tan pronto sean conocidos.

Los autores Leandro Cañibano y Felipe Herranz (2016) proponen un cierto grado de asimetría en la aplicación de prudencia. Para entender su propuesta exponen el siguiente ejemplo: “Supongamos dos casos similares, pero de signo contrario: en uno de ellos se trata de un litigio en el que el resultado puede constituir un pago por parte de la empresa, mientras que, en el otro, el fallo puede dar lugar a un ingreso para la empresa. En esta situación, aunque la información aportada por los abogados pueda ser similar respecto a las posibilidades de que el primer caso se falle en contra de la empresa y el segundo a favor, debería considerarse la posibilidad de aplicar un cierto grado de asimetría, dando prioridad al reconocimiento razonable del gasto frente al del ingreso”. De esta forma, se puede entender que los riesgos que afronta la empresa deben de estar en un escalón superior a la hora de presentar información contable, pues no tiene el mismo efecto no reconocer un activo que se prevé que pueda dar rendimientos económicos, a no reconocer un posible pasivo que pueda afectar negativamente a la situación económico-financiera de la compañía.

Todo ello lleva a pensar que las provisiones y contingencias juegan un papel fundamental en la información presentada en las Cuentas Anuales y que, de no ser tratadas adecuadamente, podrían adulterar el contenido de las mismas. Por ejemplo, podría darse el caso de que algunas sociedades tuvieran intención de dotar una menor provisión de la que deberían para presentar un beneficio mayor, con el fin de “maquillar” el resultado ante inversionistas o prestamistas. Otro caso que podría darse es que una empresa considere un pago seguro como probable, llevando a engaño a los usuarios externos. Precisamente debido al entorno de incertidumbre y a la necesidad de realizar estimaciones sobre importe y vencimiento, la presentación de información en las Cuentas Anuales ha de ser manejada con cautela.

Para hacernos una idea de la repercusión que pueden tener las provisiones y contingencias sobre las empresas, pasaremos a ver de forma resumida los casos de Bankia, Volkswagen y Kiss FM-Onda Cero.

CASO BANKIA

Actualmente se tiene mucha información de lo ocurrido con Bankia durante los últimos cinco años, pero en su salida a Bolsa en 2011 era una empresa de reciente creación con buenas perspectivas de futuro. Sin embargo, el folleto presentado en su salida a Bolsa contenía información falseada. Bankia presentó unos números de estabilidad y solvencia que el tiempo ha demostrado, no sólo que no eran reales, sino que ocultaban la situación de quiebra técnica de la entidad. El objetivo era influir en la voluntad de sus clientes para conseguir el dinero que les hacía falta.

Como consecuencia de la gran cantidad de demandas que ha recibido a raíz de la Oferta Pública de Suscripción (OPS) del año 2011, Bankia ha tenido que dotar provisiones por un total de 1.840 millones de euros (dato a finales de 2015).

Dos de las agencias de valoración de riesgos más importantes a nivel mundial, Standard & Poor's (S&P) y Moody's, tienen visiones diferentes sobre el futuro de Bankia. S&P insiste en que las contingencias legales son difíciles de cuantificar, ya que su impacto puede dilatarse en el tiempo. Por su parte, Moody's cree que no tendrá que dotar más provisiones por la salida a Bolsa, al dar por hecho que los inversores institucionales no podrán reclamar su dinero a la luz de varias sentencias dictaminadas por el Supremo.

Fuente: Elaboración propia a partir de varias fuentes periodísticas.

CASO VOLKSWAGEN

Uno de los escándalos empresariales más sonados del año 2015 fue la manipulación de las emisiones de gases contaminantes de vehículos por parte de la empresa Volkswagen, una de las compañías referentes en el sector automovilístico. Poco después de conocerse el fraude, las acciones pasaron de cotizar en torno a los 167€ hasta alcanzar los 111€. Sin embargo, pocos días después, la compañía anunciaba una *provisión de 6.700 millones de euros*, lo que llevo a una nueva reacción negativa del mercado, alcanzando la cotización un mínimo de 101€. La cifra provisionada ha sido puesta en tela de juicio, ya que muchas opiniones apuntan a que es insuficiente. Debido a esto, la imagen que presenten las próximas Cuentas Anuales puede no ser la imagen fiel que se demanda desde la ley, siendo los principales perjudicados los usuarios externos interesados en conocer la realidad de la empresa ya que, entre otras cosas, quizás se muestre un resultado del ejercicio no del todo correcto o verdadero.

Por otra parte, el Dow Jones decidió expulsar a Volkswagen de su índice, que tiene reservado para las grandes empresas sostenibles, significando esto un daño tremendo desde una óptica de responsabilidad social corporativa. Sin duda, este escándalo ha supuesto una pérdida económica muy grande para la empresa alemana pero, igual, o más importante, es la pérdida de confianza de los consumidores. La fiabilidad alemana ha quedado entredicha y esto es lo que realmente le costará volver a recuperar a Volkswagen.

Fuente: Elaboración propia a partir de varias fuentes periodísticas.

CASO KISS FM-ONDA CERO

Uno de los casos más sonados en España de la pasada década fue el contencioso entre las emisoras de radio KISS FM y Onda Cero. El contrato firmado por las dos empresas calculaba los pagos en virtud de los oyentes. El problema surgió cuando la audiencia de KISS FM creció en poco tiempo mucho más de lo esperado, lo que elevó los pagos que Onda Cero tenía que hacer a cifras muy altas.

El laudo arbitral se resolvió con la obligación para Onda Cero de indemnizar con 185 millones de euros a Blas Herrero (propietario de KISS FM) por el incumplimiento de pagos. El Consejo de Administración de Uniprex, propietaria de la marca comercial Onda Cero y filial de Antena 3, aseguró carecer de capacidad financiera para afrontar el pago requerido. La cantidad implicaba que los fondos propios de la compañía fueran negativos en 164 millones de euros, por lo que de no revertir la situación se incurriría en causa de disolución.

Por otra parte, en el folleto de salida a Bolsa de Antena 3 se incluyeron salvedades de los auditores por no poder valorar con objetividad las consecuencias del conflicto sobre las cuentas. Antena 3 decidió no provisionar porque estimó que no se realizarían desembolsos significativos.

Finalmente, Antena 3 comunicaba a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNVM) en 2004 la *provisión de 193 millones de euros* para hacer frente al contencioso y salvar de la quiebra a su filial. La provisión tuvo una seria repercusión sobre la Cuenta de Resultados y los Fondos Propios de la compañía, que pasaron de 377 millones de euros a 252 millones de euros.

Tras una serie de recursos, El Constitucional zanjó a finales de 2007 el contencioso Onda Cero-KISS FM a favor de Blas Herrero. La cantidad a pagar se resolvió cerca de 200 millones de euros, ya provisionada por Antena 3 varios ejercicios atrás.

Fuente: Elaboración propia a partir de varias fuentes periodísticas.

De la exposición de los tres casos anteriores se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Si la provisión dotada por Volkswagen ha sido estimada de manera incorrecta, puede ser que las Cuentas Anuales de la compañía no reflejen la imagen fiel y, por tanto, no cumplan con su objetivo principal de proporcionar información relevante y fiable a terceros interesados.
- Una provisión puede tener un serio efecto sobre una empresa. En el contencioso KISS FM-Onda Cero vemos que la provisión dotada por Antena 3 disminuyó drásticamente sus fondos propios y tuvo una repercusión muy significativa en sus resultados. Los auditores anticiparon esta posible situación incluyendo salvedades en el folleto de salida a Bolsa de Antena 3, ya que en un primer momento la empresa no dotó provisión alguna.
- Cuando se esconde información o se elabora contabilidad creativa, las consecuencias suelen ser negativas, tanto para la empresa y los agentes relacionados con ella como para el mercado. La provisión dotada por Bankia refleja los negativos efectos de haber intentado influir en la voluntad de inversionistas en su salida a Bolsa en 2011.

Una vez introducidos los conceptos de provisión y contingencia, se pasan a comentar los principales documentos en los que se puede obtener información sobre riesgos. Además, se introduce la normativa contable que se va a analizar, aquella con repercusión en las empresas españolas.

El sujeto económico se encuentra rodeado de riesgos que pueden desencadenar el registro de provisiones o contingencias. Pero, *¿dónde refleja una empresa una situación de estas características?, ¿conforme a qué normativa lo debe hacer?*

En el artículo 34 del Código de Comercio se especifica que, al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las Cuentas Anuales de su empresa, que comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria. Por su parte, el artículo 42 especifica que toda sociedad dominante de un grupo de sociedades estará obligada a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados en la forma prevista en la sección tercera. La obligación de formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados no exime a las sociedades integrantes del grupo de formular sus propias Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente, conforme a su régimen específico.

Las provisiones aparecen reflejas en el Balance como pasivos y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en forma de gastos, bien por la dotación o bien por la actualización de valores o en forma de ingresos, por desdotación o aplicación. Además, deberán ser mencionadas en la Memoria, donde también aparecerá información detallada acerca de las contingencias.

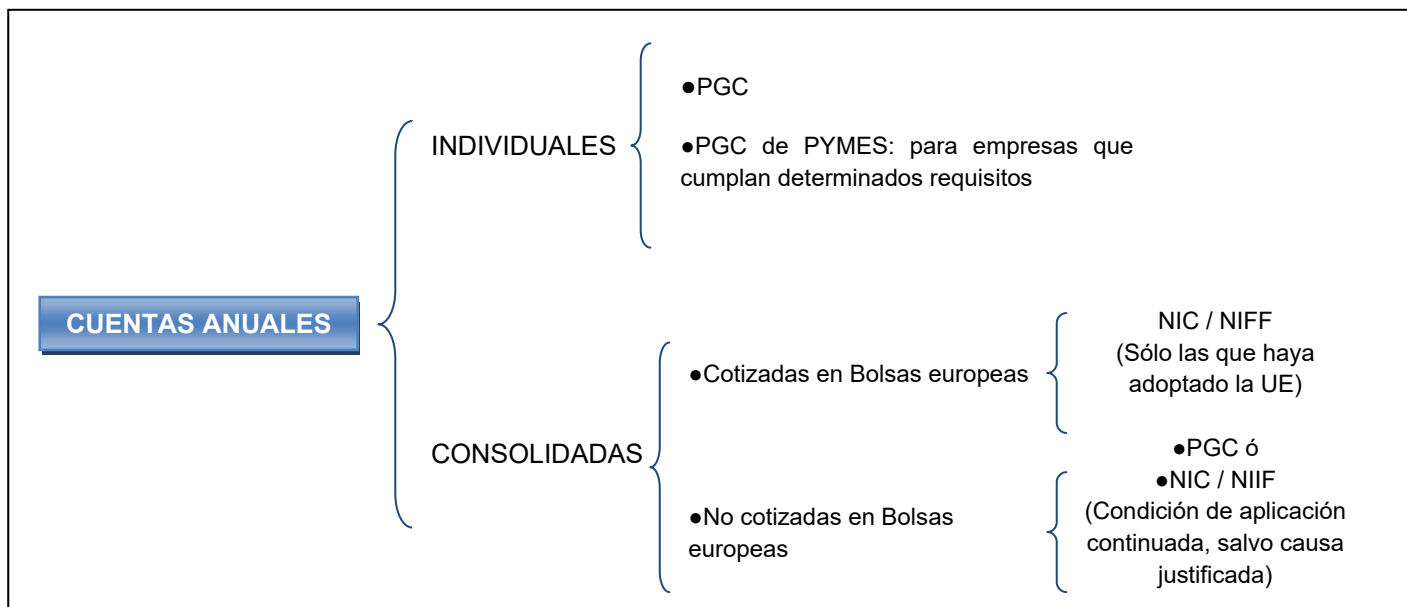
El Informe de Gestión es un documento que acompaña a las Cuentas Anuales de las sociedades. Entre otros aspectos, este informe ha de contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. Por tanto, vemos que el Informe de Gestión juega un papel fundamental en la presentación de información sobre riesgos, lo que implica que tenga una estrecha relación con el estudio de las provisiones y contingencias, ya que los riesgos e incertidumbres que se vislumbran en el horizonte de las empresas pueden terminar viéndose reflejados contablemente en forma de provisiones o contingencias.

Las provisiones y contingencias están reguladas tanto a nivel nacional como internacional. En el ámbito internacional destaca el International Accounting Standards Board (IASB), organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El IASB nació con la finalidad de elaborar normas contables aplicables en diferentes países para conseguir homogeneizar la información contable y así poder realizar comparaciones.

En el ámbito nacional la referencia es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), organismo de carácter público dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, que elabora las normas contables españolas y se encarga de proponer el Plan General de Contabilidad adaptado a las Directivas de la Unión Europea y a las Leyes en que se regulen estas materias.

La normativa contable que deben seguir las empresas españolas depende del tipo de Cuentas Anuales que vayan a presentar, tal como se recoge en el Gráfico 2.3.

GRÁFICO 2.3: NORMATIVA APLICABLE PARA ELABORAR LAS CUENTAS ANUALES.



Fuente: Elaboración propia.

De esta forma, si una empresa presenta Cuentas individuales deberá revisar si cumple los requisitos para elaborar su contabilidad siguiendo el PGC de PYMES, y de no ser así tendrá que regirse por el PGC pudiendo presentar los estados financieros conforme al modelo normal o, en determinadas circunstancias, según el modelo abreviado (más sencillo). Por otra parte, si las Cuentas Anuales a presentar son consolidadas es preciso conocer si la sociedad cotiza en Bolsa o no. Si estamos en el primer caso las normas a aplicar serán las NIC/NIIF adoptadas por la Unión Europea (UE), mientras que si nos encontramos en la segunda situación, es decir, que la sociedad no cotice en Bolsa, se podrá elegir entre el PGC o las NIC/NIIF, con la condición de aplicación continuada, salvo causa debidamente justificada en la Memoria.

Como colofón de este apartado se muestra el Gráfico 2.4 que recoge la principal normativa contable en materia de provisiones y contingencias tanto en el ámbito nacional como internacional, resaltándose las normas concretas que serán específicamente tratadas en el presente trabajo.

GRÁFICO 2.4: NORMATIVA CONTABLE.

<p>ÁMBITO NACIONAL "ICAC"</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Código de Comercio ➤ Plan General de Contabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Normas de Registro y Valoración 15ª, 16ª y 17ª
<p>ÁMBITO INTERNACIONAL "IASB"</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ NIC-37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes ▪ NIC-19: Retribuciones a los empleados ▪ NIC-26: Contabilidad e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro ▪ NIIF-2: Pagos basados en acciones

Fuente: Elaboración propia.

3. LAS PROVISIONES Y CONTINGENCIAS EN EL MARCO NORMATIVO ESPAÑOL

En el apartado anterior se ha hablado de los riesgos que dan lugar al reflejo contable de provisiones y contingencias, además de mencionar la importancia que tiene realizar una buena estimación sobre el importe a provisionar para que la información presentada por las empresas muestren la imagen fiel de las mismas. Una vez introducido el tema a tratar en el presente trabajo, se analizan en este apartado las provisiones y contingencias en el marco normativo español.

3.1 CONCEPTO Y VALORACIÓN DE PROVISIONES

Las provisiones se generan cuando una empresa contrae una obligación que supondrá una salida de recursos en el momento de su cancelación. Antes de entrar en más detalle, es importante tener en mente el concepto de pasivo, ya que las provisiones se categorizan como tales. Así, en el Marco Conceptual del PGC, los pasivos se definen de la siguiente manera: “Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro.”

Las provisiones están reguladas en la Norma de Registro y Valoración 15ª del PGC, donde se definen como pasivos que surgen de obligaciones expresas, por disposición legal, contractual o por obligaciones implícitas o tácitas (creación de expectativas frente a terceros), que están claramente identificadas en cuanto a su naturaleza pero son indeterminadas en cuanto a su importe exacto y/o la fecha en que se producirán. Vemos por tanto que al hablar de provisiones lo hacemos en un marco de incertidumbre, por lo que el principio de prudencia dispuesto en el Marco Conceptual del PGC, que establece que se ha de ser prudente en las estimaciones y valoraciones en condiciones de incertidumbre, toma mucha importancia en el cálculo o valoración de las provisiones.

El PGC establece que las provisiones se valorarán al valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación o transferir la obligación a un tercero. Una vez estimado el importe a pagar, para determinar su valor actual el Plan señala que se debe utilizar un “tipo de descuento adecuado”, indicando que deberá tenerse en cuenta toda la información disponible. Sin embargo, no entra en detalles acerca del cálculo del *tipo de descuento adecuado*.

Posteriormente, será necesario actualizar en cada ejercicio el valor de la provisión, procediéndose a registrar como gastos financieros los ajustes que surjan por la actualización de la misma. Cabe decir que el PGC señala esta actualización para las deudas a largo plazo, no siendo necesario dicho ajuste cuando se trate de provisiones a corto plazo (vencimiento igual o inferior a un año), siempre y cuando el efecto de no actualizar no sea significativo, en aplicación del principio contable de importancia relativa.

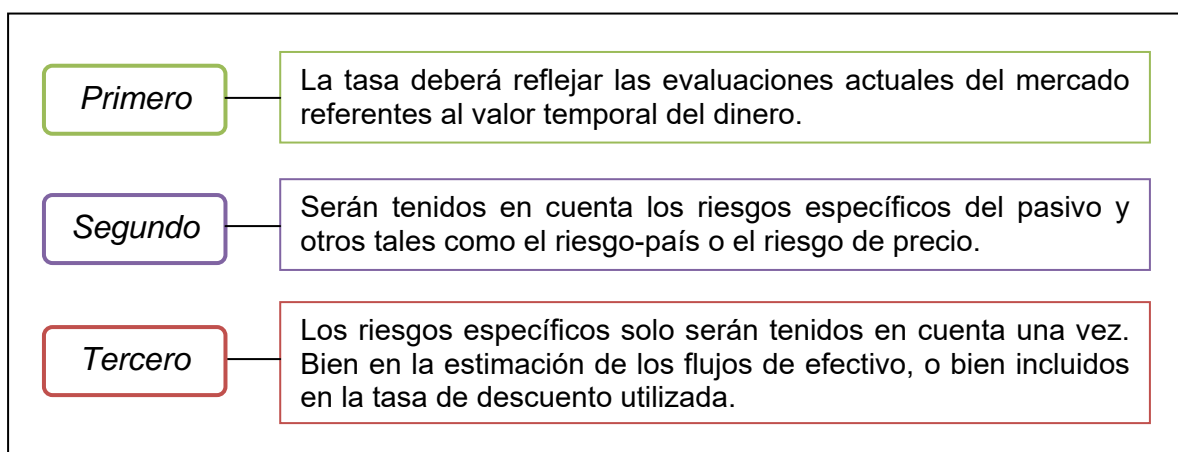
Como se ha comentado, el PGC no proporciona unas pautas a seguir para el cálculo de la *tasa de descuento adecuada* que se debe aplicar para determinar el valor actual de una provisión. Sin embargo, en la “Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas”, sí se entra en detalles acerca de la tasa de descuento que se debe usar para la estimación de los flujos de efectivo futuros. De manera resumida, dicha Resolución establece que la tasa o tasas de descuento a utilizar serán las que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del activo

para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas, ya que de otro modo el efecto de algunas hipótesis sería tenido en cuenta dos veces. Deben considerarse riesgos tales como el riesgo-país, el riesgo de tasa de cambio y el riesgo de precio.

Como *tasa de descuento adecuada* se sugiere tomar la tasa vigente de las obligaciones del Estado. Se utilizará la tasa libre de riesgo cuando los riesgos específicos del pasivo se tengan en cuenta a la hora del cálculo de la estimación de las salidas de efectivo necesarias para cancelar la obligación, siendo necesario en caso contrario realizar el pertinente ajuste.

Como síntesis de lo expuesto se pueden deducir varias conclusiones o recomendaciones para realizar un cálculo correcto de la tasa de descuento, tal como muestra el Gráfico 3.1.

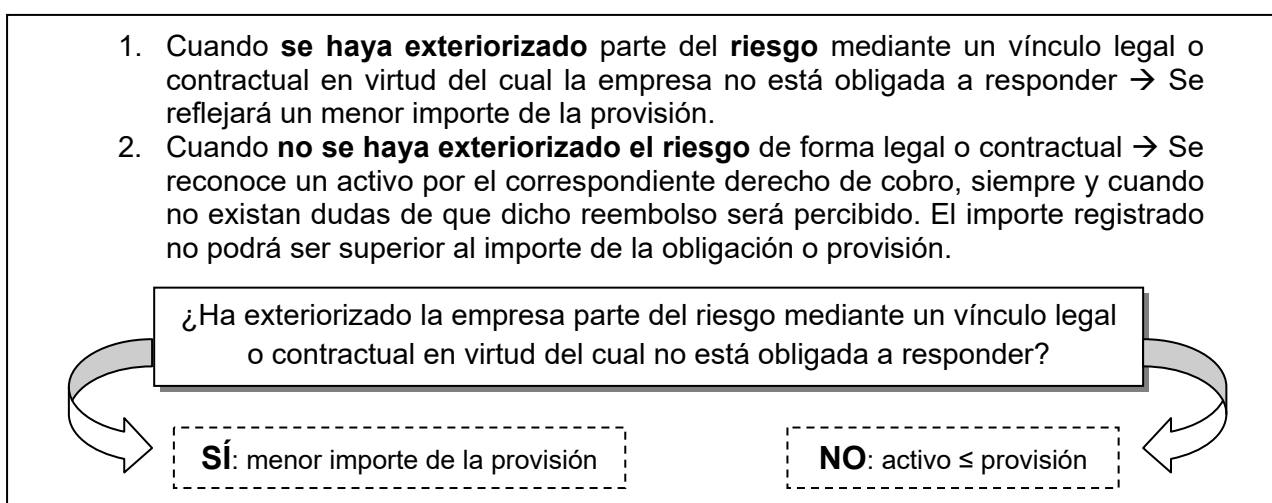
GRÁFICO 3.1: RECOMENDACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA TASA DE DESCUENTO.



Fuente: Elaboración propia.

Una última cuestión en lo referente a la valoración de provisiones, es el tratamiento de las compensaciones que la empresa puede recibir de terceros en el momento de liquidar la obligación. En este sentido, podemos encontrarnos ante dos casos, que se presentan en el Gráfico 3.2.

GRÁFICO 3.2. TRATAMIENTO DE LAS COMPENSACIONES.



Fuente: Elaboración propia.

3.2 TIPOS DE PROVISIONES

El PGC distingue entre dos tipos de provisiones, por operaciones comerciales y por operaciones no comerciales, dependiendo de si las deudas están, o no, vinculadas a la actividad principal de la empresa. De igual modo, diferencia entre provisiones con vencimiento a corto y largo plazo. En el Cuadro 3.1 se muestran las cuentas previstas en el PGC para el registro de las provisiones.

CUADRO 3.1: TIPOS DE PROVISIONES.

TIPOS	Cuentas del PGC	
PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	A corto plazo	499. Provisiones para operaciones comerciales
	A largo plazo	Grupo 4 (cuentas no previstas)*
PROVISIONES POR OPERACIONES NO COMERCIALES	A corto plazo	529. Provisiones a corto plazo 585. Provisiones
	A largo plazo	14. Provisiones

* El PGC no establece cuentas específicas para las provisiones por operaciones comerciales a largo plazo, pero señala que deberán figurar en el pasivo no corriente del Balance en el epígrafe "Provisiones largo plazo".

Fuente: Elaboración propia.

Las provisiones por operaciones comerciales tienen, en la mayor parte de los casos, vencimiento a corto plazo. Por el contrario, las provisiones por operaciones no comerciales generalmente son deudas a largo plazo, que deberán reclasificarse en la cuenta (529) cuando vayan a ser liquidadas en el próximo ejercicio. Por su parte, la cuenta (585) recoge provisiones relacionadas con activos no corriente mantenidos para venta.

A continuación, se pasa a detallar el contenido de las diferentes cuentas de provisiones: En primer lugar las de carácter comercial (Cuadro 3.2) y, posteriormente, las no comerciales (Cuadro 3.3).

CUADRO 3.2: PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES A CORTO PLAZO.

PGC 2007 – PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES

- 499. Provisiones para operaciones comerciales
 - 4994. Provisión para contratos onerosos
 - 4999. Provisión para otras operaciones comerciales

Fuente: Elaboración propia.

Provisión por contratos onerosos

Esta provisión tiene por objeto la cobertura de los costes de cumplimiento o cancelación de un contrato oneroso, entendiéndose por tal aquel donde los costes exceden a los beneficios económicos esperados.

El PGC señala que la dotación de la provisión se hará por el importe de la estimación realizada, sin entrar en detalle de cómo realizarla. De acuerdo con Garay y García

(2008), la estimación dependerá de la decisión de la empresa en relación con el contrato, lo que lleva a dos posibles escenarios: Por una parte, si la empresa decide cumplirlo el importe a dotar será el de las pérdidas esperadas que se deriven de la ejecución futura del contrato. Por otra parte, si la empresa opta por sancionarlo la cuantía a dotar será la suma de la indemnización a satisfacer más todas las pérdidas que se producirán como consecuencia de su cancelación.

En estrecha relación con este tipo de provisión está la provisión para pérdidas por obras, que se recoge en la “Orden de 27 de enero de 1993 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas constructoras”, cuyo objeto es la cobertura de estimación de pérdidas en obras no finalizadas, incluidas las que correspondan a la empresa por las operaciones de las Uniones Temporales de Empresas (UTEs) en las que participe.

Provisión para otras operaciones comerciales

La provisión para otras operaciones comerciales está destinada a la cobertura de gastos derivados de devoluciones de ventas, garantías de reparación y revisiones, premios y regalos promocionales, “rappels” sobre ventas y otros conceptos análogos.

A continuación se pasan a comentar cada una de las provisiones recogidas en el cuadro 3.3, que se definen como obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.

CUADRO 3.3. PROVISIONES POR OPERACIONES NO COMERCIALES A LARGO PLAZO.

PGC 2007 – PROVISIONES POR OPERACIONES NO COMERCIALES

14. Provisiones

- 140. Provisión por retribución a largo plazo al personal
- 141. Provisión para impuestos
- 142. Provisión para otras responsabilidades
- 143. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
- 145. Provisión para actuaciones medioambientales
- 146. Provisión para reestructuraciones
- 147. Provisiones por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Fuente: Elaboración propia.

Provisión por retribución a largo plazo al personal

Esta provisión cubre obligaciones legales, contractuales o implícitas con el personal de la empresa sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Así, recoge ciertas prestaciones a largo plazo que impliquen compensaciones económicas a satisfacer al personal de la empresa con carácter diferido respecto al momento en que presta el servicio, tales como pensiones, premios de jubilación o prestaciones por incapacidad.

Cabe aclarar que en esta provisión no están incluidas aquellas retribuciones motivadas por planes de reestructuración ni por transacciones con pagos basados en

instrumentos de patrimonio, las cuales se recogen en otras cuentas que se verán más adelante.

Para determinar qué tipos de retribuciones a largo plazo cubre esta provisión es preciso aclarar la diferencia entre las retribuciones de aportación definida y las de prestación definida, ambas definidas en la Norma de Registro y Valoración 16ª del PGC:

- **De aportación definida:** se producen cuando la empresa realiza contribuciones predeterminadas a una entidad separada, -aseguradora, plan de pensiones-, en las que la empresa no tiene obligación legal, contractual o implícita alguna en caso de que la entidad separada no pueda atender sus compromisos.
- **De prestación definida:** las que no tengan el carácter de aportación definida. La empresa asume riesgos vinculados al compromiso con los empleados.

Por consiguiente, en las retribuciones de aportación definida el riesgo actuarial corresponde al trabajador, mientras que en las de prestación definida corre a cargo de la empresa.

La provisión por retribuciones a largo plazo al personal cubre las retribuciones de prestación definida, es decir, aquellas en las que la propia empresa asume riesgos.

El importe a reconocer como provisión por retribuciones al personal a largo plazo será la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones. En el caso de que tal diferencia fuera negativa procederá reconocer un activo en el Balance, mediante un apunte en la cuenta "257. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro relativos a retribuciones a largo plazo al personal".

Para estimar el importe del valor actual de las retribuciones comprometidas de prestación definida se utilizarán métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales.

Provisión para impuestos

Esta provisión recoge el importe estimado de deudas tributarias con pago indeterminado en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

Provisión para otras responsabilidades

Se refiere a pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no recogidas en otras provisiones del subgrupo (14). Se incluyen los litigios en curso, las indemnizaciones u obligaciones derivadas de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa.

Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado

Recoge el importe estimado de los costes de desmantelamiento o retiro del inmovilizado, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. La empresa puede incurrir en estas obligaciones en el momento de adquirir el inmovilizado, o para poder utilizarlo durante un determinado período de tiempo.

La Norma de Registro y Valoración 2ª del PGC establece que en el precio de adquisición o coste de producción del inmovilizado material se incluirá el valor actual

de las obligaciones futuras, haciendo referencia a los costes de restauración o desmantelamiento.

Por tanto, el importe estimado del valor actual de los costes del desmantelamiento o retiro y rehabilitación se registrará contablemente como provisión, con cargo a la correspondiente cuenta de inmovilizado material, cuando se incurra en la obligación de efectuarla, bien en el momento de su adquisición o posteriormente.

También se puede dotar cuando se incurra en la obligación como consecuencia de haber utilizado el elemento para producir existencias, que se dotaría con cargo a la cuenta de gastos que corresponda.

Más adelante, se ajustará el importe de la provisión por los incrementos o disminuciones de su importe originadas por una nueva estimación de la misma, con cargo o abono, respectivamente, a la cuenta de inmovilizado.

Provisión para actuaciones medioambientales

Esta provisión recoge obligaciones legales, contractuales o implícitas de la empresa o compromisos adquiridos por la misma, de cuantía indeterminada, para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente, salvo las originadas por el desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado.

En relación con este tipo de provisión cabe mencionar la “Resolución de 25 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales”, en la cual se recogen las provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental, así como las obligaciones a largo plazo de reparación del medio ambiente, que conllevan la dotación de una provisión.

Provisión para reestructuraciones

Cubre el importe estimado de los costes que surjan directamente de una reestructuración, si se cumplen dos condiciones:

- Estén necesariamente impuestos por la reestructuración.
- No estén asociadas con las actividades que continúan en la empresa.

A tal efecto, se entiende por reestructuración un programa de actuación planificado y controlado por la empresa, que produzca un cambio significativo en el alcance de la actividad llevada a cabo por la empresa, o en la manera de gestionar dicha actividad.

Provisiones por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

En la Norma de Registro y Valoración 17ª del PGC se regula este tipo de provisión vinculada a transacciones que la empresa realiza con proveedores de bienes y servicios o con sus empleados, y que recoge el importe estimado de la obligación asumida por la empresa como consecuencia de la transacción con pagos basados en instrumentos de patrimonio que se liquiden con un importe efectivo que esté basado en el valor de dichos instrumentos.

La provisión se reconocerá cuando se reciba el bien o el servicio objeto de la transacción. En el caso de que el servicio se preste a lo largo de un periodo de tiempo habrá que reconocer la obligación a medida que se devengue el gasto.

Tanto los bienes y/o servicios recibidos como la correspondiente provisión se reflejarán por el valor razonable del pasivo en la fecha de valoración. Dicha fecha será la del acuerdo de concesión en las tracciones con trabajadores o cuando se reciban los bienes y/o servicios.

A la fecha de cierre del ejercicio se procederá a actualizar el valor del pasivo conforme a las nuevas estimaciones y datos, además de tener en cuenta el efecto financiero.

Es importante tener en cuenta que todas las provisiones por operaciones no comerciales anteriormente comentadas deberán reclasificarse en sus correspondientes cuentas cuando la desdoteación vaya a producirse en el corto plazo. Dichas cuentas se muestran en el Cuadro 3.4.

CUADRO 3.4. PROVISIONES POR OPERACIONES NO COMERCIALES A CORTO PLAZO.

PGC 2007 – PROVISIONES POR OPERACIONES NO COMERCIALES

529. Provisiones a corto plazo

5290. Provisión a corto plazo por retribuciones al personal

5291. Provisión a corto plazo para impuestos

5292. Provisión a corto plazo para otras responsabilidades

5293. Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado

5295. Provisión a corto plazo por actuaciones medioambientales

5296. Provisión a corto plazo para reestructuraciones

5297. Provisión a corto plazo por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

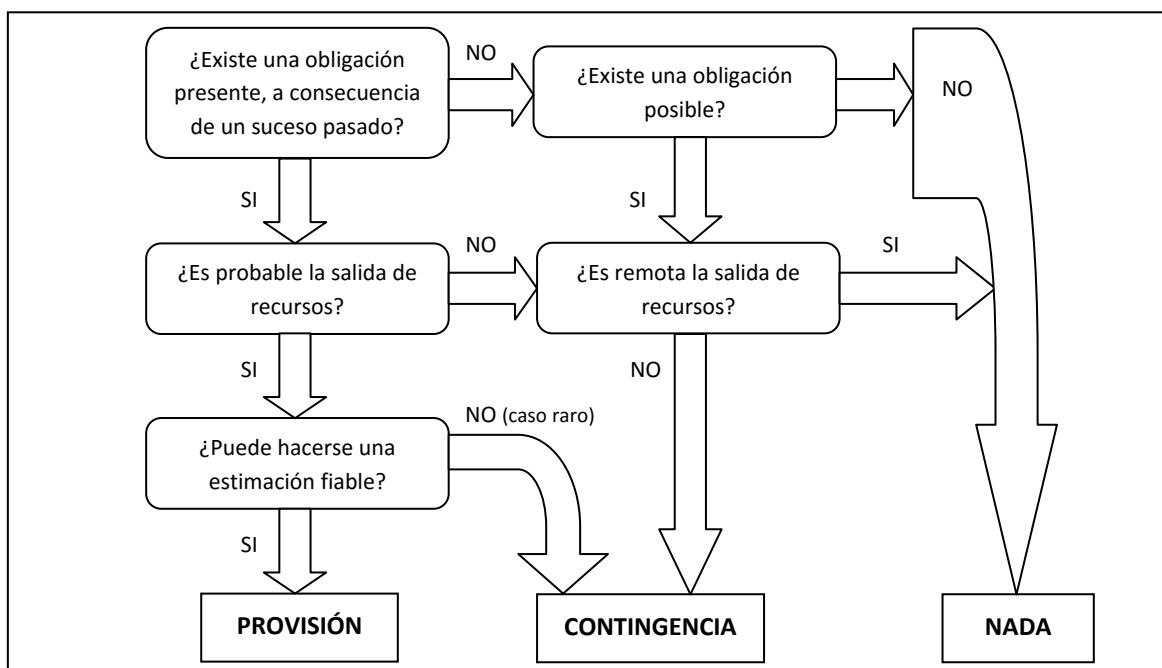
Fuente: Elaboración propia.

3.3 CONCEPTO DE CONTINGENCIA

Las contingencias son obligaciones distintas de las que obligan a dotar provisiones ya que no cumplen la definición y/o los criterios de registro o reconocimiento de los pasivos que figuran en el Marco Conceptual del PGC.

El problema a la hora de catalogar una obligación como provisión o contingencia es diferenciar si la obligación conlleva un gasto/pago seguro o probable, respectivamente. Para ayudar a solucionar este conflicto, en el Gráfico 3.3 se presenta un árbol de decisión tomado de la NIC-37, que puede servir de guía para esclarecer cuando una obligación se califica como provisión o como contingencia.

GRÁFICO 3.3: ÁRBOL DE DECISIÓN PARA PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.



Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC-37.

Como se observa en el Gráfico 3.3, existen varias diferencias entre una provisión y una contingencia. Así, la provisión satisface tanto la definición de pasivo, al ser una obligación presente a consecuencia de un suceso pasado, como los criterios de registro o reconocimiento, ya que es probable la salida de recursos y puede hacerse una estimación fiable. Siguiendo el árbol de decisión, existen tres escenarios posibles que dan lugar a una contingencia:

- Que exista una obligación actual en la que no es probable la salida de recursos, pero sin llegar a ser remota. Por ejemplo, la empresa ALFA otorga un aval sobre un determinado préstamo a la empresa BETA, estando la segunda empresa al cierre del ejercicio en una buena situación financiera.
- Que exista una obligación actual en la que si es probable la salida de recursos, pero su importe no puede ser estimado con fiabilidad. Como se señala en el gráfico, este caso se da con escasa frecuencia.
- Que no exista una obligación presente pero si posible en el futuro, en cuyo caso será probable la salida de recursos. Por ejemplo, un conflicto relacionado con una garantía entre una empresa y un cliente, en el cual la empresa sostiene que se atiene a la legalidad, si bien el cliente, asesorado por una organización de consumidores, lo considera inadmisibles y piensa acudir a la vía judicial.

Un mismo suceso puede dar origen a una provisión o a una contingencia, siendo así que la frontera entre ambos conceptos puede ser difícil de discernir. Incluso, un suceso que inicialmente motivó el registro de una contingencia, puede posteriormente ser objeto de provisión como consecuencia de un cambio en las circunstancias, y viceversa. Por ejemplo, en el caso del aval concedido por la empresa ALFA a la empresa BETA, en el que en un primer momento se registró una contingencia, puede transformarse posteriormente en una provisión si la situación financiera de la empresa avalada se deteriora significativamente.

La normativa contable española no señala ningún tipo de criterio cuantitativo o probabilístico para guiar la decisión a la hora de catalogar un suceso como contingencia o como riesgo remoto, en el que caso de existan dudas. Por tanto, deberá ser el requisito de relevancia y los principios contables de importancia relativa y prudencia los que guíen la decisión.

Cabe mencionar que si bien se han relacionado las contingencias con riesgos que pueden dar lugar a obligaciones que conlleven pérdidas, puede darse el caso de que una empresa considere probable la obtención de beneficios ligados a una determinada circunstancia, hecho que motivará la correspondiente anotación en la Memoria.

Por último, comentar que el Documento nº 11 de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) define las contingencias de forma más amplia como “aquellos hechos, situaciones, condiciones o conjunto de circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa -positiva o negativa- en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

3.4 INFORMACIÓN SOBRE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES

En los diferentes documentos que conforman las Cuentas Anuales de las empresas se puede encontrar información acerca de provisiones y contingencias. A continuación, se pasa a señalar la información que cabe encontrar al respecto en cada uno de ellos.

BALANCE

En el Balance las provisiones se clasifican conforme a su plazo de vencimiento, distinguiéndose entre provisiones a largo plazo (pasivo no corriente) y provisiones a corto plazo (pasivo corriente).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tanto las dotaciones como los excesos de provisiones tienen la calificación de resultados de explotación. Por otra parte, en el apartado de gastos financieros se abre un epígrafe específico para recoger la actualización del valor de las provisiones registrada en el ejercicio.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN) figurarán los ingresos y gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto correspondientes a las ganancias y las pérdidas actuariales que incrementen y reduzcan el saldo de la provisión por retribuciones a largo plazo al personal, a reflejar, respectivamente, en las cuentas (950) y (850).

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

En el Estado de Flujos de Efectivo (EFE) la variación neta de las provisiones aparece como uno de los ajustes a practicar sobre el resultado antes de impuestos, a efectos de determinar el flujo neto de efectivo de las actividades de explotación.

MEMORIA

En lo que respecta a la Memoria se puede encontrar información relacionada con provisiones y contingencias en varias notas, específicamente en los apartados 4, 12, 14, 15, 16 y 17. A continuación, se expone el contenido exigido tal y como recoge el PGC.

- **Nota 4 “Normas de registro y valoración”:**

Señala que se deberán indicar los criterios contables aplicados en provisiones y contingencias. Además, en relación con las provisiones se deberá realizar una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.

- **Nota 12 “Situación fiscal”:**

Información relativa a las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

- **Nota 14 “Provisiones y contingencias”:**

Para cada provisión reconocida en el Balance deberá indicarse:

- Análisis del movimiento de cada partida del Balance durante el ejercicio, indicando: saldo inicial, dotaciones, aplicaciones, otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.) y saldo final. No será necesario incluir información comparativa en este apartado.
- Información acerca del aumento, durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento. No será necesario incluir información comparativa en este apartado.
- Una descripción de la naturaleza de la obligación asumida.
- Una descripción de las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, así como de las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones.
- Indicación de los importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el activo de Balance por estos derechos.

Para cada tipo de contingencia se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- Una estimación cuantificada de los posibles efectos en los estados financieros.
- La existencia de cualquier derecho de reembolso.

Por otra parte, se expresa que en el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el Balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios o rendimientos económicos para la empresa procedentes de activos que no cumplan los criterios de reconocimiento, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- Información sobre los criterios utilizados para su estimación, así como los posibles efectos en los estados financieros.

Excepcionalmente en los casos en que mediando litigio con un tercero, la información exigida en los apartados anteriores perjudique seriamente la posición de la empresa, no será preciso que se suministre dicha información, pero se describirá la naturaleza del litigio e informará de la omisión de esta información y de las razones que han llevado a tomar tal decisión.

- **Nota 15 “Información sobre medio ambiente”:**

Información sobre riesgos cubiertos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales.

- **Nota 16 “Retribuciones a largo plazo al personal”:**

Para el caso de retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida se incluirá la información requerida para las provisiones reconocidas en el Balance en el apartado 1 de la nota 14.

- **Nota 17 “Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio”:**

Cuando proceda registrar pasivos en las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, se incluirá la información requerida para las provisiones reconocidas en el Balance en el apartado 1 de la nota 14.

Por último, en el Cuadro 3.4 se puede ver de forma resumida todo lo expuesto anteriormente:

CUADRO 3.5: INFORMACIÓN SOBRE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES.

CUENTAS ANUALES	INFORMACIÓN
Balance	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasivo corriente: provisiones a corto plazo. ▪ Pasivo no corriente: provisiones a largo plazo.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	<p>Resultado de explotación: dotaciones y excesos de provisiones.</p> <p>Gastos financieros: actualización del valor de las provisiones.</p>
ECPN	Información relacionada con la provisión por retribuciones a largo plazo al personal.
EFE	Variación neta de las provisiones.
Memoria	Notas: 4, 12, 14, 15, 16 y 17.

Fuente: Elaboración propia.

4. LAS PROVISIONES Y CONTINGENCIAS EN EL MARCO NORMATIVO DEL IASB

En el presente apartado se pasa a comentar el concepto de provisión, su valoración y clasificación, así como los conceptos de activo y pasivo contingente en el marco normativo del IASB.

Las provisiones y contingencias disponen de un marco de regulación contable a nivel internacional elaborado por el IASB. Si bien, como ya se vio en el Gráfico 2.4, existen diferentes normas que tienen aplicación en este ámbito, la norma más importante y de la que se derivan las demás es la NIC 37 - Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.

El objetivo de la NIC 37 consiste en asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la valoración de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente por medio de las notas.

➤ DEFINICIÓN DE PROVISIÓN Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO.

Una provisión se define como un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes circunstancias:

- a. la entidad tenga una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado,
- b. sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y,
- c. pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones anteriores, la empresa no debe reconocer provisión alguna.

Las obligaciones legales se derivan de contratos, de la legislación o de otras causas de tipo legal. Las obligaciones implícitas, en cambio, se derivan de actuaciones de la propia entidad en las que debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades y, como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Si no está clara la existencia de una obligación presente, se aplica un criterio de probabilidad. Se cumple la primera condición de reconocimiento de una provisión si, en la fecha de Balance y teniendo en cuenta toda la evidencia posible, resulta más probable que se haya incurrido en la obligación que de lo contrario. Es decir, si la probabilidad de existencia es superior al 50%. Este proceso exige tener en cuenta todas las evidencias disponibles como, por ejemplo, la opinión de expertos. Además, se deberán incluir las derivadas de sucesos ocurridos tras la fecha de cierre.

Por otro lado, para que haya un suceso pasado causante de una obligación presente, la empresa no ha de tener otra alternativa más realista que proceder al pago de la obligación, y la existencia de la obligación ha de ser independiente de actuaciones futuras de la entidad.

Como la provisión refleja el importe de una obligación existente en la fecha del Balance al final del ejercicio, no se reconocen provisiones por gastos necesarios para funcionar en el futuro, ni como consecuencia de pérdidas derivadas de operaciones futuras.

Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de cambios legales o por actuaciones de la entidad que den lugar a obligaciones o compromisos asumidos. Por ejemplo, si una empresa causa un daño medioambiental, no estando obligada a repararlo legalmente, decide afrontar públicamente su responsabilidad, se genera una obligación implícita que conlleva el reconocimiento de una provisión.

En el caso de una entidad tenga un contrato de carácter oneroso, deberá reconocer como provisión las obligaciones presentes que se deriven del mismo.

En la segunda condición, se considera probable la salida de recursos siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la salida de recursos tenga asignada una probabilidad superior al 50%. Cuando exista un gran número o una cantidad grande de obligaciones similares (por ejemplo, garantías de productos), la probabilidad de que se produzca una salida de recursos, para su cancelación, se determinará considerando el tipo de obligación en su conjunto.

Al igual que en el marco normativo español, las compensaciones a recibir de terceros se encuentran reguladas. El derecho de reembolso constituye, en su caso, un activo independiente, que solo se reconoce en los estados financieros cuando sea prácticamente segura su recepción. El importe reconocido no debe exceder del importe de la provisión contabilizada.

➤ VALORACIÓN DE LA PROVISIÓN.

Una vez cumplidas las condiciones de reconocimiento, la provisión se reconoce por la *mejor estimación*, en la fecha del Balance, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Ello viene a ser el importe que la entidad tendría que pagar para cancelar la obligación o para transferir a un tercero en la fecha de Balance. Las estimaciones realizadas deberán ser evaluadas de forma racional, y se determinarán por el juicio de la gerencia de la entidad, complementando por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en determinados casos, considerando informes de expertos. Asimismo, se deberá tener en cuenta cualquier tipo de información adicional derivada de sucesos ocurridos tras la fecha del Balance.

Excepto en casos extremadamente raros, la entidad será capaz de realizar una estimación para el importe de la obligación lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión.

Por lo general, el efecto de la incertidumbre se incorpora al cálculo asignando una probabilidad de ocurrencia a los diferentes desenlaces posibles. Para cada caso, deberán ser evaluadas las circunstancias. Así, si la provisión que se está valorando se refiere a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Con objeto de ilustrar lo anteriormente expuesto se presentan a continuación los ejemplos 4.1 y 4.2.

EJEMPLO 4.1

La empresa ALFA vende sus productos con garantía, de forma que los consumidores tienen cubierto el coste de las reparaciones de cualquier defecto de fabricación que pueda aparecer hasta seis meses después de la compra. Si se detectaran defectos menores en todos los productos vendidos, los costes de reparación de todos ellos ascenderían a 500.000 €. En el caso de que se detectaran defectos importantes en todos los productos vendidos, los costes correspondientes de reparación ascenderían a 2 millones. La experiencia de la entidad en el pasado, junto con las expectativas futuras, indican que, para el año próximo, no aparecerán defectos en el 80 % de los artículos, se detectarán defectos menores en el 18 % y en el restante 2 % aparecerán defectos importantes.

El valor esperado del coste de las reparaciones será: (80 % (de 0)) + (18 % (de 500.000 €)) + (2 % (de 2.000.000)) = 130.000 €

Por otro lado, cuando se está evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda viene constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, la entidad también considerará otros desenlaces posibles.

EJEMPLO 4.2

La empresa BETA, que se dedica a la construcción de plantas petrolíferas, recibe una notificación de parte de un cliente que le reporta un importante defecto una vez terminado el proyecto. Suponiendo que el coste de conseguir la reparación del defecto al primer intento, que es el desenlace más probable, es de 50.000 €, la empresa dotará una provisión de mayor cuantía para contemplar la posibilidad de que fueran necesarios intentos adicionales, siempre que la probabilidad de tener que realizarlos fuera significativa.

En el cálculo de la provisión no se incluyen:

- Flujos por impuesto sobre beneficios. Es decir, la provisión se valora antes de impuestos.
- Las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos, incluso cuando estén estrechamente ligadas al suceso que ha hecho surgir la provisión.

Los flujos ponderados se descuentan usando una tasa antes de impuestos que refleje el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del pasivo que no hayan sido incorporados a la valoración de los flujos. El importe de las provisiones será objeto de descuento cuando el efecto de hacerlo resulte significativo.

El efecto de sucesos futuros que puedan afectar a la valoración de la cuantía necesaria para cancelar la obligación, deben ser tenidos en cuenta siempre que exista una evidencia suficiente de que pueden aparecer efectivamente. Por ejemplo, un cambio legislativo solo puede ser tomado en consideración si es prácticamente seguro que las normas proyectadas se aprobarán sin apenas cambios.

Al cierre de cada ejercicio las provisiones deben ser objeto de revisión y, en su caso, ajustadas para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. También deberán ser evaluados de nuevo los criterios de reconocimiento, de tal forma que si ya no resulta probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos, la entidad procederá a liquidar o revertir la provisión.

En el caso de que se haya usado una tasa de descuento para determinar el importe de la provisión, el importe en libros deberá ser actualizado para reflejar el paso del tiempo. El resultado de esta operación será tratado como un coste financiero.

➤ *PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES.*

Se consideran contingentes los activos y pasivos de naturaleza “posible” (probabilidad inferior al 50%), surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o no ocurrencia, de eventos inciertos en el futuro que no están completamente bajo el control de la entidad. Además, dentro de los pasivos contingentes se incluyen las obligaciones presentes que no cumplen los criterios de reconocimiento.

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en el Balance, pero la empresa debe informar sobre ellos en las notas, salvo que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se considere remota.

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la empresa por causa de la existencia de activos contingentes, se deberá informar de los mismos en las notas. Sin embargo, si la realización del ingreso se considera “prácticamente cierta”, el activo asociado dejaría de ser contingente y, por tanto, la entidad procedería a reconocerlo.

Tanto los activos como los pasivos contingentes deben ser objeto de reevaluación continuada, con el fin de que la entidad muestre la situación actual, a la fecha de cierre de Balance, de estas partidas.

A lo largo de este apartado se ha tratado de explicar la regulación que tienen las provisiones y contingencias en el marco normativo del IASB, en especial bajo la norma NIC 37. A continuación, se pasa a comentar la situación actual de esta norma, ya que desde hace varios años se está trabajando en una serie de modificaciones con el objetivo de mejorar su contenido.

En el año 2005 el IASB publicó un Borrador para discusión pública con el objetivo de reemplazar la NIC 37. Tiempo después de considerar las respuestas, en 2010 publicó un nuevo borrador. Sin embargo, la reforma de la NIC 37 se encuentra actualmente en *stand by* porque se quiere encajar en la reforma del Marco Conceptual del IASB que actualmente se encuentra en curso.

Algunas de las modificaciones propuestas en el Borrador del año 2005 incluían modificar el título de la norma, pasando a titularse Pasivos no financieros, y valorar una provisión como el importe que una entidad podría racionalmente acordar pagar por una obligación actual o por transferirla a terceros, en la fecha del Balance. De esta forma, el Borrador de 2005 eliminó el término “mejor estimado” y basó la valoración de una provisión a través de un principio de medición. Sin embargo, la modificación propuesta por el Borrador con mayor relevancia fue eliminar el criterio probabilístico utilizado para determinar cuándo una provisión debe contabilizarse como tal.

Por su parte, los objetivos del Borrador NIC-37 (2010) se resumen en los siguientes apartados:

1. Alinearse con otras NIIF.
2. Eliminar diferencias con los Generally Accepted Accounting Principles adopted by the United States (US GAAP) (particularmente en el tema del momento de reconocimiento de la provisión para reestructuraciones).

3. Establecer una medición más clara de los pasivos que mejore la comparabilidad entre empresas, incidiendo en la forma de estimar el importe y los costes a incluir.

El Borrador de 2010 aclara el objetivo de la medición, enfatiza que los pasivos no se deben medir a los precios hipotéticos de transferencia o cancelación, agrega orientación sobre la aplicación de las técnicas del valor esperado y especifica cómo identificar y medir las salidas de efectivo futuras relevantes.

El principio propuesto para la valoración consiste en que el pasivo se debe medir a la cantidad que la entidad racionalmente pagaría al final del periodo de presentación del reporte para ser liberada de la obligación presente. Se propone que esa cantidad se debe determinar como el más bajo entre:

- El valor presente de los recursos que se requieren para satisfacer plenamente la obligación.
- La cantidad que la entidad tendría que pagar para cancelar la obligación
- La cantidad que la entidad tendría que pagar para transferirla a un tercero la obligación.

Adicionalmente, se propone que los cambios en el valor en libros del pasivo, resultantes del paso del tiempo, se deben reconocer como costos por préstamos. Se deberá realizar una revisión del importe al final de cada periodo, teniendo en cuenta los efectos de la tecnología futura. El Borrador señala que se debe realizar un ajuste financiero, eliminando el concepto “cuando sea necesario”.

El Borrador propone que el valor presente de los recursos que se requieren para satisfacer plenamente la obligación se debe estimar teniendo en cuenta: la salida esperada de recursos y el valor del dinero en el tiempo así como el riesgo de que la salida actual de recursos puede diferir de la que se espera.

La orientación propuesta sobre la medición establece que cuando la cantidad de la salida de recursos es incierta, la entidad debe estimar su valor esperado. En este caso, considerar una distribución con un número limitado de posibles desenlaces y sus probabilidades asociadas, teniendo en cuenta los precios de mercado de los correspondientes trabajos a realizar (excepto contratos onerosos en los que se tomarían los costes a incurrir por la empresa para cumplir la obligación), a menudo ofrece un estimado que es razonable. Si no hay precio de mercado serían los costes a incurrir por la empresa más el margen razonable que se aplicaría a un tercero. Además, deberán ser considerados los costes asociados, como los honorarios de carácter legal (por ejemplo, en una provisión para responsabilidades).

En el momento de la estimación de la cantidad se tendrán en cuenta una serie de factores, como el juicio de la administración complementado con la experiencia en transacciones similares y, en algunos casos, las opiniones de expertos independientes.

Adicionalmente, el Borrador propone que la tasa usada para descontar a valor presente las salidas esperadas debe reflejar los valores corrientes del mercado respecto del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos que sean específicos para el pasivo. La entidad debe hacer un ajuste por riesgo a la hora de realizar la medición, considerando el riesgo de que los desembolsos sean diferentes a los esperados.

A continuación se presenta el Ejemplo 4.3 para resaltar las diferencias entre la NIC 37 actual y las propuestas contenidas en el Borrador de 2010.

EJEMPLO 4.3

La entidad ALFA se encuentra sumergida en un proceso judicial por una demanda de 40.000 € presentada por uno de sus clientes. Teniendo en cuenta la opinión de sus asesores legales, la dirección de la entidad ha estimado que hay un 35% de probabilidad de que el reclamo resulte exitoso, por lo que debería pagar al cliente el montante señalado. La probabilidad de que no deba pagar la demanda a su cliente es del 65%.

Si nos atenemos a la NIC 37, la entidad no debería reconocer provisión alguna porque la salida de recursos no se considera “probable”. En su caso, debería informar en las notas de la existencia de un pasivo contingente. Tal como se vio, el Borrador de 2005 incluyó propuestas para eliminar el criterio de probabilidad de salida de flujos del principio de reconocimiento contenido en la NIC 37 y, en lugar de ello, reflejar en la medición la probabilidad de la salida de flujos. Por tanto, se deberían reconocer todas las provisiones que podrían conducir a una salida de recursos, aun cuando la probabilidad sea baja. El Borrador de 2010 reconfirma la decisión de eliminar el criterio de reconocimiento de la probabilidad. Por lo tanto, ateniéndose al Borrador, y suponiendo que hay un 6% de riesgo de que la salida actual de recursos pueda diferir de la esperada, la provisión se mediría como se presenta:

Valor presente	Probabilidad	Cantidad
40.000 €	35%	14.000 €
0 €	65%	0 €
	Total ₁	14.000 €
	Ajuste por riesgo (6%)	840 €
	Total ₂	14.840 €

5. CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL MARCO NORMATIVO ESPAÑOL Y DEL IASB EN MATERIA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En los apartados 3 y 4 se ha profundizado en las provisiones y contingencias bajo el prisma normativo español y del IASB, respectivamente. De su comparación se puede concluir que si bien es cierto que hay semejanzas entre ambas normativas, existen importantes diferencias que es necesario resaltar.

En el presente apartado se recoge de forma sintética las principales diferencias entre ambas normativas, teniendo en cuenta la NIC actualmente vigente. Así, el Cuadro 5.1 está centrado en las provisiones y el Cuadro 5.2 en las contingencias.

CUADRO 5.1: MARCO NORMATIVO ESPAÑOL vs. MARCO NORMATIVO DEL IASB
PROVISIONES

<i>Principales diferencias</i> PROVISIONES	MARCO NORMATIVO ESPAÑOL	MARCO NORMATIVO DEL IASB
Registro	Establece que para dotar una provisión debe existir certeza de que se producirá salida de recursos, si bien indeterminada en cuanto a su importe exacto y/o la fecha en que se producirá	Dispone que si no está clara la existencia de una obligación presente se aplica un <i>criterio de probabilidad</i> para guiar la decisión a la hora de dotar una provisión
Estimación provisión	Indica que se debe tener en cuenta toda la información disponible. Importancia del principio de prudencia en escenarios con incertidumbre (como es el caso)	Entra en más detalle. Señala factores a tener presentes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Opinión de la dirección ▪ Experiencia previa ▪ Apreciaciones de expertos Además, establece criterios a utilizar en diversas situaciones, como el método del “valor esperado”
Tasa de descuento	No entra en detalles acerca de su cálculo, aunque cabe considerar las aclaraciones que introduce la Resolución del ICAC de 2013	Hace varias matizaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe considerarse antes de impuestos ▪ Debe reflejar el valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del pasivos (no incorporados a la valoración de los flujos)
Actualización de la provisión	Obligatoria a largo plazo Opcional a corto plazo (siempre y cuando el efecto de no actualizar no sea significativo)	No entra en criterios temporales. Habla de “efecto significativo”
Tipos de provisiones	Recoge de forma expresa un abanico de provisiones	No recoge tal cual una lista de provisiones

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 5.2: MARCO NORMATIVO ESPAÑOL vs. MARCO NORMATIVO DEL IASB
CONTINGENCIAS

<i>Principales diferencias</i> CONTINGENCIAS	MARCO NORMATIVO ESPAÑOL	MARCO NORMATIVO DEL IASB
Nombre	Contingencias	Activos y Pasivos contingentes
<p>Criterios para distinguir entre provisión y contingencia</p> <p><i>“La principal dificultad para la empresa es establecer la frontera entre lo que considera cierto, probable y remoto”</i></p>	<p>No fija ningún criterio cuantitativo. Principios de relevancia e importancia relativa para orientar la decisión</p>	<p>Indica que un suceso será probable cuando exista más posibilidad de que se presente que de lo contrario (> 50%) → Criterio probabilístico</p>

Fuente: Elaboración propia.

6. ANÁLISIS EMPÍRICO DE LAS PROVISIONES Y CONTINGENCIAS – EL CASO VOLKSWAGEN

A lo largo del presente trabajo se ha tratado el tema de las provisiones y contingencias desde una óptica predominantemente teórica. Sin embargo, resulta interesante incluir un apartado práctico para intentar reflejar el efecto que este tipo de pasivos pueden tener sobre las Cuentas Anuales de una empresa concreta. Para tal fin se ha elegido como objeto de estudio el caso Volkswagen por su actualidad y relevancia.

Grupo Volkswagen es un fabricante de automóviles y una de las mayores empresas mundiales en el sector de la automoción. Posee una gran cantidad de marcas reconocidas como Audi, Volkswagen, Seat, Bugatti y Porsche. En septiembre de 2015 salió a la luz que Volkswagen había instalado ilegalmente un *software* para cambiar los resultados de los controles técnicos de emisiones contaminantes en más de once millones de automóviles con motor diesel, vendidos entre 2009 y 2015. Siendo una compañía abanderada por la “fiabilidad alemana”, el escándalo tuvo una seria trascendencia a nivel mundial.

Una de las consecuencias más graves para la compañía fue que el Dow Jones decidió retirar al fabricante alemán de coches del índice que tiene reservado a las grandes corporaciones que considera sostenibles. Este índice es el más representativo del mundo para identificar a las sociedades que invierten contra el cambio climático y cuentan con iniciativas sociales, además de regir su gestión por un sólido código ético. Otra consecuencia es que la Junta General de Accionistas para la aprobación de las Cuentas Anuales ha sido aplazada al 22 de junio de 2016 cuando en años anteriores se celebró el mes de mayo.

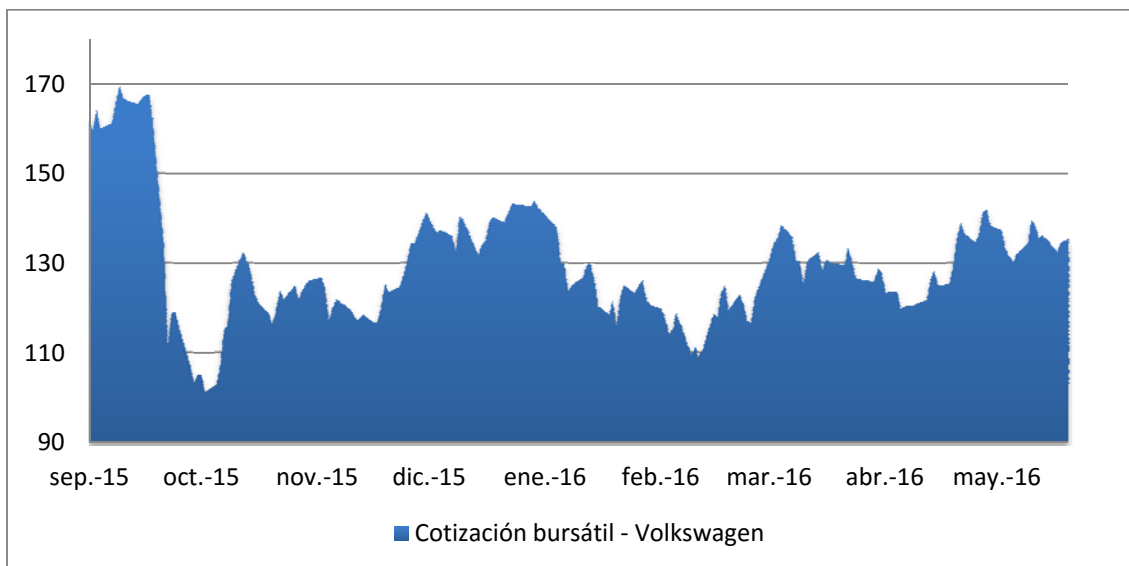
Pocos días después del suceso, Grupo Volkswagen anunciaba una provisión de 6.700 millones de euros y su cotización descendía casi un 20%. Desde entonces se ha puesto en tela de juicio si la dotación realizada sería suficiente o si podría sufrir posteriores modificaciones. En abril de 2016 se publicaban varias noticias que anunciaban un acuerdo entre el grupo automovilístico y la justicia estadounidense acerca de las compensaciones a recibir por los consumidores. En concreto, las medidas propuestas incluían la posibilidad de reparar los modelos afectados y también una opción de recompra del vehículo por parte de la empresa. La Comisión Europea ha reclamado al Grupo Volkswagen que compense a los consumidores europeos afectados por el “dieseldate” con el mismo trato que a los estadounidenses.

Según fuentes cercanas a la compañía, esta decisión supone incrementar los fondos reservados inicialmente por la multinacional y que se situaban en 6.700 millones de euros. Dichas fuentes aseguraron a Reuters que no hay indicios de que se superen significativamente los 20.000 millones de euros, pero sin duda serán más de 10.000 millones. El grupo ha tenido que provisionar 16.200 millones de euros de su Balance de 2015 para hacer frente a los costes por litigios judiciales y a los técnicos de reparación de los vehículos afectados por el escándalo de los motores diesel. De esta cantidad, 7.800 millones de euros reflejan los gastos de las modificaciones técnicas de los motores diesel y de las recompras de algunos vehículos.

Como era de esperar, este suceso ha tenido una seria repercusión en la cotización bursátil de la compañía (Gráfico 6.1). En septiembre de 2015, antes de producirse el escándalo, las acciones ordinarias de la compañía (VOW) cotizaban en torno a 170 €. Sin embargo, a principios de octubre de ese mismo año la cotización alcanzaba un mínimo de 101,15 €. Desde entonces la empresa no ha conseguido recuperar la confianza del mercado y el “dieseldate” sigue reflejándose en Bolsa. Aún es pronto para predecir si el grupo automovilístico volverá a brillar como antes de este suceso,

pero la rápida asunción de responsabilidad por parte de la cúpula, y la destitución de varios directivos pueden jugar a favor en cuanto a restablecer el lema de “fiabilidad alemana” entre los consumidores. No obstante, el tiempo habrá de dictaminar el final de este episodio que, sin duda, marcará un antes y un después en el Grupo Volkswagen.

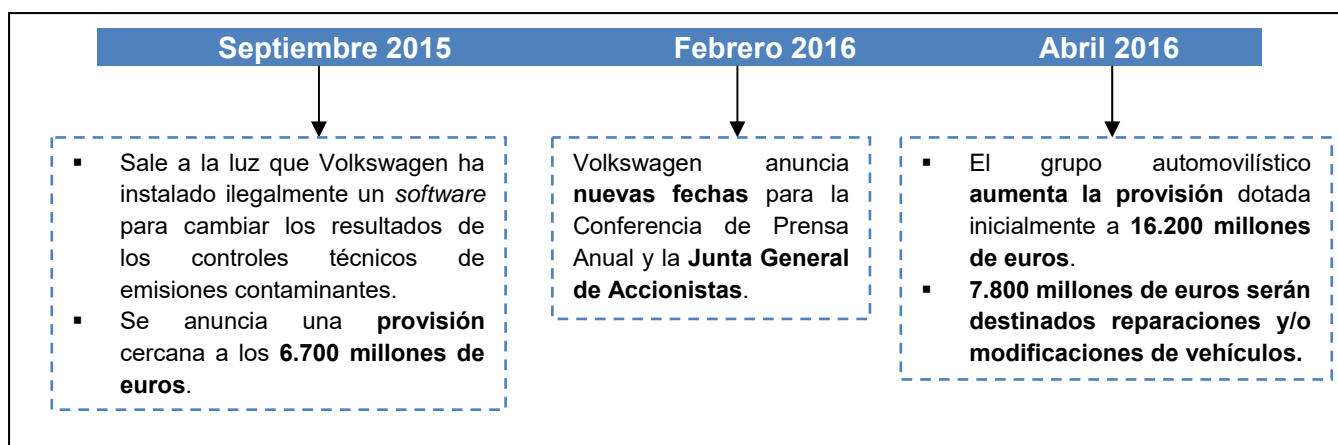
GRÁFICO 6.1: EVOLUCIÓN DE LA COTIZACIÓN BURSÁTIL – GRUPO VOLKSWAGEN.



Fuente: Elaboración propia a partir de Yahoo Finanzas.

Para terminar con la introducción de este caso se presenta, a modo de resumen, un pequeño cronograma en la Figura 6.1 con la intención de reflejar los principales acontecimientos que han tenido lugar a raíz del escándalo de las emisiones.

FIGURA 6.1 PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS DEL CASO VOLKSWAGEN.



Fuente: Elaboración propia.

Una vez presentado el caso, se pasa a realizar una simulación sobre las Cuentas Anuales del Grupo Volkswagen de 2014, en especial sobre el Balance y la Cuenta de Resultados, con el objeto de analizar el efecto que hubiera tenido en las mismas la dotación de la correspondiente provisión por el escándalo de las emisiones contaminantes. Además, se estudiará el impacto sobre el análisis contable de la compañía mediante el uso de distintas ratios.

La cuantía de la provisión estimada para proceder a la simulación se ha tenido en cuenta considerando las últimas noticias al respecto a finales de mayo de 2016, que indican que la provisión dotada por Volkswagen ronda los 16.200 millones de euros. Es importante recordar que el marco normativo del IASB establece que las provisiones deberán ser actualizadas teniendo en cuenta el efecto financiero, por lo que Volkswagen deberá tener en cuenta esta situación. Sin embargo, en la simulación esto será obviado pues, por una parte, no se disponen de los datos necesarios y, por otra, no es la finalidad que se busca y además nos encontramos en un escenario de bajos tipos de interés. Cabe mencionar que la cifra provisionada por Volkswagen es solo una estimación que puede no ser certera, pues ateniendo a su definición las provisiones son pasivos indeterminados en cuanto a su importe exacto y/o la fecha en que se producirán. En este sentido, fuentes externas a la compañía como la agencia de calificación Moody's eleva la provisión que asumirá el grupo automovilístico a 19.200 millones entre 2015 y 2017, señalando que en el peor de los escenarios la multinacional tendría que asumir un impacto máximo de 31.000 millones.

Antes de proceder al análisis cabe mencionar una serie de consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta:

- Las Cuentas Anuales utilizadas a tal fin son las correspondientes al año 2014 por dos razones. En primer lugar, las cuentas del año 2015 aún no han sido aprobadas y, en segundo lugar, debido a que en ese año los coches ya incorporaban el *software* que ha generado este escándalo de haberse conocido por entonces la compañía debería de haber dotado la correspondiente provisión.
- En las bases de presentación de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Volkswagen se señala que las cuentas están redactadas de acuerdo con las NIC/NIIF adoptadas por la Unión Europea, por lo que nos encontramos dentro del marco normativo del IASB.
- De la cifra tenida en cuenta para la simulación se desprenden dos tipos de provisiones en función del plazo de exigibilidad de las deudas, una a corto plazo y otra a largo plazo, recogidas en el Cuadro 6.1.

CUADRO 6.1: PROVISIONES ANALIZADAS EN LA SIMULACIÓN.

	PROVISIÓN A CORTO PLAZO	PROVISIÓN A LARGO PLAZO
<i>¿En qué masa patrimonial se recoge?</i>	Pasivo Corriente – Otras provisiones	Pasivo no Corriente – Otras provisiones
<i>¿Qué provisiona?</i>	Gastos de modificaciones técnicas y recompras de vehículos → sujetas al tráfico comercial de la empresa	Gastos por litigios y asociados
<i>¿A cuánto asciende el importe provisionado?</i>	7.800 millones de euros	8.400 millones de euros

Fuente: Elaboración propia.

- El Patrimonio Neto se ve minorado en la misma cuantía pues el resultado del ejercicio incorpora el gasto ocasionado por las provisiones.
- El beneficio tenido en cuenta para el cálculo de las ratios de rentabilidad económica y financiera es en ambos casos el beneficio antes de impuestos (BAI), ya que el cálculo del impuesto de sociedades implicaría un profundo conocimiento de la legislación fiscal alemana, que excede las pretensiones y objetivos del presente trabajo.
- Las ratios analizadas son aquellas a las cuales afectan las provisiones.

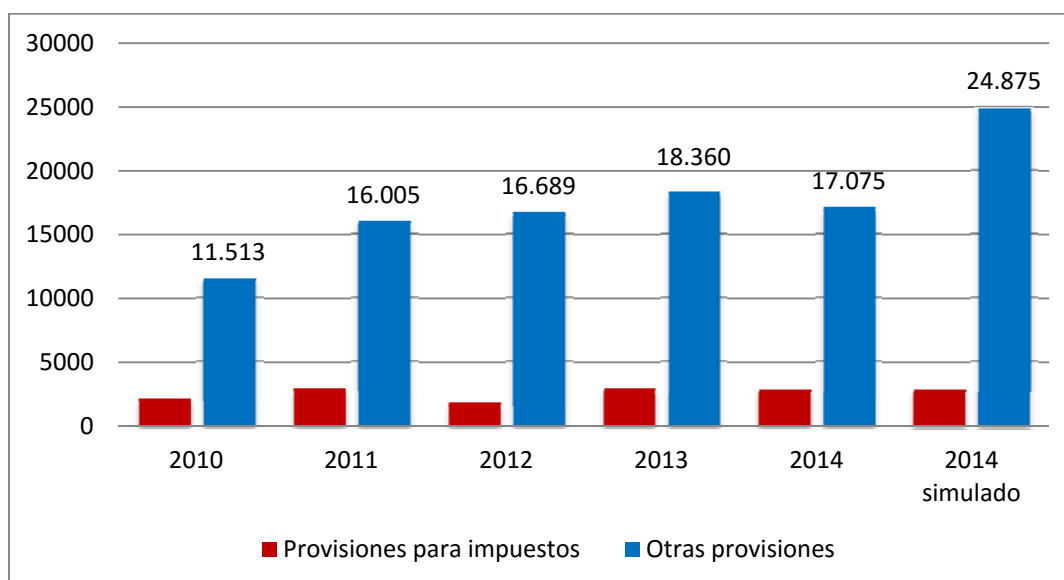
- g. El Balance y la Cuenta de Resultados, publicados y simulados, correspondientes a las Cuentas Anuales del año 2014 se pueden encontrar en el Anexo 1 del presente trabajo.
- h. Los datos presentados en los Gráficos 6.2 y 6.3 están expresados en millones de euros.

Hechas las anteriores consideraciones, en el apartado 6.1 se expresan los efectos de la simulación sobre el Balance, comentando en el apartado 6.2 los relativos a la Cuenta de Resultados, el resto de documentos que conforman las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión.

6.1 EFECTOS SOBRE EL BALANCE

Antes de pasar a comentar los efectos en el Balance consolidado del año 2014, resulta interesante reflejar por medio de gráficos de barras (Gráficos 6.2 y 6.3) la evolución de las provisiones tanto a corto como a largo plazo de la compañía en los últimos años, considerando el impacto que sobre ellas tendría el escándalo de las emisiones en 2014.

GRÁFICO 6.2: EVOLUCIÓN DE LAS PROVISIONES A CORTO PLAZO.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Volkswagen.

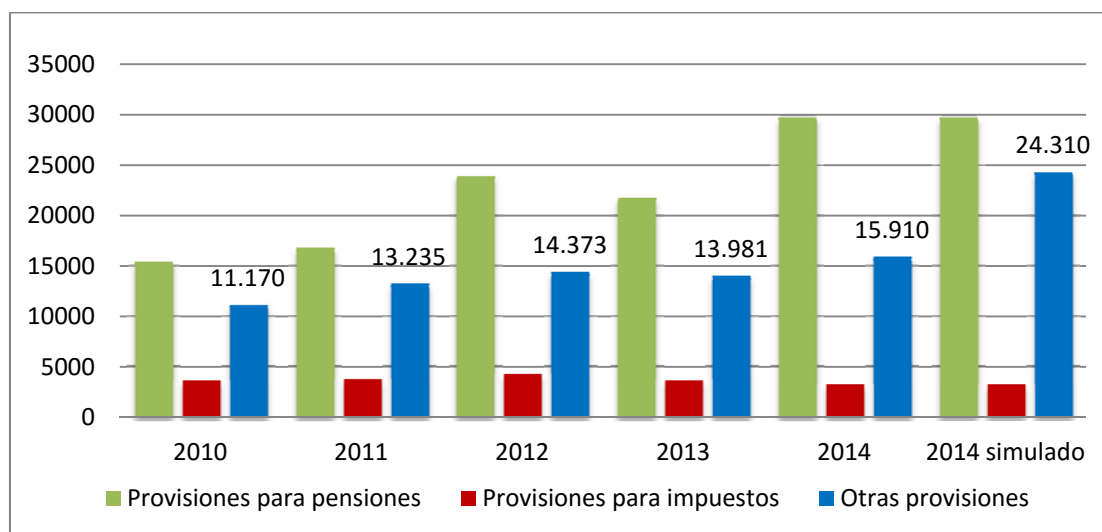
En el Pasivo Corriente de la compañía se distinguen dos tipos de provisiones: “Provisiones para impuestos” y “Otras provisiones”. Vemos que en mayor o menor medida la dotación a lo largo de los años se mantiene estable. Sin embargo, con el efecto de la provisión el apartado de “Otras provisiones” se dispara, con una variación del 45,68% entre la simulación y las cuentas publicadas en 2014. El Cuadro 6.2 muestra los porcentajes horizontales o números índices con base en 2013.

CUADRO 6.2: NÚMEROS ÍNDICES PARA “OTRAS PROVISIONES” (CORTO PLAZO).

Porcentajes horizontales	2013	2014	2014 (simulación)
Otras provisiones	18.360	17.075	24.875
Índice "Otras provisiones"	100,00	93,00	135,48

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO 6.3: EVOLUCIÓN DE LAS PROVISIONES A LARGO PLAZO.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Volkswagen.

En el Pasivo no Corriente se distinguen tres tipos de provisiones: “Provisiones para pensiones”, “Provisiones para impuestos” y “Otras provisiones”. Vemos que durante los años 2010-2014 la partida “Otras provisiones” presenta cierta estabilidad, sin embargo con el efecto de la provisión analizada la tendencia se rompe y presenta un incremento del 52,79% entre los datos publicados en el 2014 y la simulación. El Cuadro 6.3 muestra los porcentajes horizontales con base en 2013.

CUADRO 6.3: NÚMEROS ÍNDICES PARA “OTRAS PROVISIONES” (LARGO PLAZO).

Porcentajes horizontales	2013	2014	2014 (simulación)
Otras provisiones	13.981	15.910	24.310
Índice "Otras provisiones"	100,00	113,80	173,88

Fuente: Elaboración propia.

Con el objetivo de emitir una opinión acerca de cómo afectan las provisiones a la situación financiera de Volkswagen, se presentan a continuación las ratios calculadas en especial comparando la situación mostrada en el Balance publicado con la simulada. Después de presentar los resultados, se realiza un diagnóstico de la situación.

RATIO DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO

La Ratio de Solvencia a corto plazo mide el grado de cobertura del Activo Corriente respecto del Pasivo Corriente, de modo que cuanto mayor sea el valor del índice, mayor será la capacidad de la empresa para afrontar el pago de sus deudas a corto plazo. El valor de referencia de esta ratio suele situarse entre 1,5 – 2, aunque no se pueden establecer valores ideales con carácter general.

Los valores obtenidos son, a priori, bajos, por lo que puede denotar problemas de liquidez.

Ratio	Año 2013	Año 2014	Año 2014 (simulación)
SOLVENCIA A CORTO PLAZO			
▪ Cálculo = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,030	1,003	0,947

PRUEBA DEL ÁCIDO

Si bien el Pasivo Corriente es cierto en cuanto a su exigibilidad, los activos no lo son tanto en cuanto a la certeza de conversión en liquidez. La Prueba del Acido excluye del numerador las existencias pues constituyen, presumiblemente, la magnitud menos liquida. El valor de referencia suele establecer en torno a 1.

Los valores obtenidos se sitúan por debajo de la unidad, por lo que puede evidenciar un riesgo de insolvencia.

<i>Ratio</i>	Año 2013	Año 2014	Año 2014 (simulación)
PRUEBA DEL ÁCIDO			
▪ Cálculo = (Activo Corriente – Existencias) / Pasivo Corriente	0,789	0,762	0,719

RATIO DE TESORERÍA

Esta ratio pretende eliminar la incertidumbre asociada a los derechos de cobro y a las existencias. Es difícil estimar un valor de referencia, si bien no interesa que su valor sea excesivamente bajo.

<i>Ratio</i>	Año 2013	Año 2014	Año 2014 (simulación)
RATIO DE TESORERÍA			
▪ Cálculo = (Tesorería y equivalentes) / Pasivo Corriente	0,646	0,628	0,593

Las tres ratios anteriores miden la solvencia de la empresa a corto plazo. Consideradas de forma conjunta se puede concluir que el Grupo Volkswagen se encuentra en una situación de inestabilidad financiera, si bien para dar un diagnóstico más preciso deberían estudiarse otros temas, como la duración del período medio de maduración, el sector en el que desarrolla su actividad, los datos de la competencia o sus datos históricos en un período más amplio.

El efecto de la provisión provoca que todas las ratios analizadas se vean minoradas, por lo que la situación de la empresa a corto plazo empeora como consecuencia del impacto de las responsabilidades derivadas del escándalo de las emisiones de gases contaminantes.

Seguidamente se presentan los resultados obtenidos para algunas ratios que miden la situación financiera a largo plazo de la compañía y que se ven alteradas como consecuencia de la provisión, comentándose después los efectos de los cambios.

RATIO DE GARANTÍA O DISTANCIA A LA QUIEBRA

Esta ratio informe de la garantía que el activo empresarial ofrece a sus acreedores en el hipotético caso de liquidación. Cuanto mayor sea el valor del ratio por encima de la unidad, mayor será dicha garantía.

<i>Ratio</i>	Año 2013	Año 2014	Año 2014 (simulación)
GARANTÍA O DISTANCIA A LA QUIEBRA			
▪ Cálculo = Activo total / Pasivo Total	1,384	1,346	1,267

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

Informa del grado de endeudamiento de la empresa en términos relativos. Se puede dividir entre largo plazo y corto plazo.

Ratio	Año 2013	Año 2014	Año 2014 (simulación)
ENDEUDAMIENTO			
▪ Cálculo = Pasivo Total / Patrimonio Neto	2,602	2,894	3,747
Endeudamiento a largo plazo	1,285	1,445	1,875
Endeudamiento a corto plazo	1,318	1,449	1,872

RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

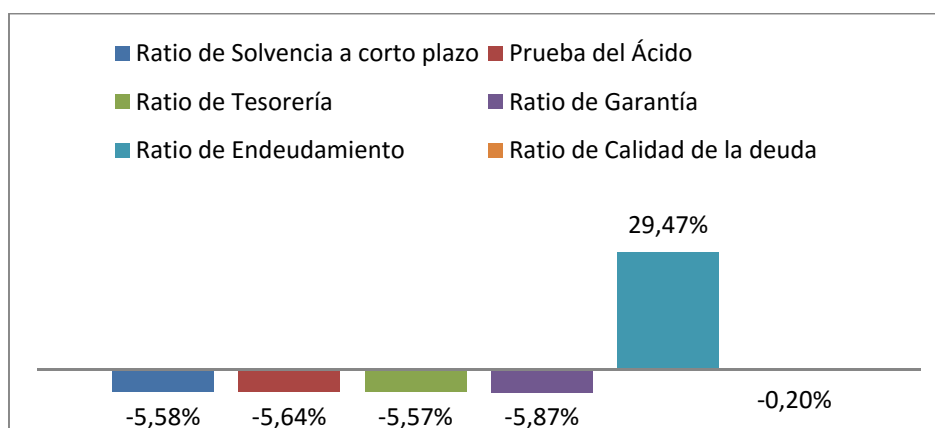
Mide el grado de inestabilidad financiera en función del vencimiento del exigible, interpretándose que la deuda es de mayor calidad cuando más a largo plazo sea.

Ratio	Año 2013	Año 2014	Año 2014 (simulación)
CALIDAD DE LA DEUDA			
▪ Cálculo = Pasivo Corriente / Pasivo Total	0,506	0,501	0,500

Como se puede apreciar, el efecto de la provisión empeora en mayor o menor medida la valoración de las ratios estudiadas. La Ratio de Garantía muestra una garantía decreciente del activo empresarial frente a los acreedores de cara a la recuperación de sus créditos frente a la sociedad. El endeudamiento es, sin el efecto de la provisión, elevado, y la simulación no hace sino empeorar la valoración. Cabe mencionar que la Ratio de Calidad de la Deuda se mantiene estable, aun así vemos que la mitad del pasivo total de la empresa es a corto plazo, siendo esto a priori negativo, pues interesa que las deudas sean en mayor medida a largo plazo.

Teniendo en cuenta que el objetivo de la simulación es determinar qué efecto puede tener la provisión que el Grupo Volkswagen deberá realizar como consecuencia del escándalo de las emisiones, a modo de síntesis, se puede concluir que las ratios analizadas denotan que la situación financiera de la compañía a corto y largo plazo se verá perjudicada. El Gráfico 6.4 refleja la variación porcentual de las ratios calculadas con el Balance publicado en 2014 y con la simulación realizada a efectos del análisis.

GRÁFICO 6.4: VARIACIÓN PORCENTUAL DE LAS RATIOS 2014-SIMULACIÓN.



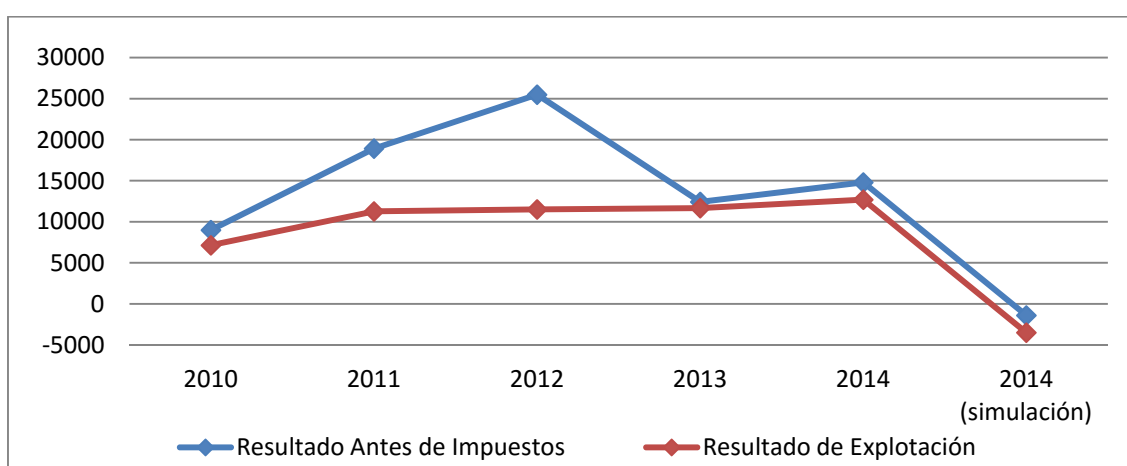
Fuente: Elaboración propia.

6.2 EFECTOS SOBRE LA CUENTA DE RESULTADOS, EL RESTO DE DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN

Continuando con el objetivo general de analizar el impacto de la provisión sobre las Cuentas Anuales del Grupo Volkswagen, en este apartado se busca reflejar el efecto que la provisión puede tener en el resultado de la compañía, y por tanto en la Cuenta de Resultados, así como en las ratios de rentabilidad económica y financiera. Además, se apuntan las principales repercusiones sobre el EFE, el ECPN, la Memoria y el Informe de Gestión.

El resultado antes de impuestos del año 2014 fue de 14.794 millones de euros, siendo el beneficio de explotación de 12.697 millones (Gráfico 6.5). Sin embargo, si el Grupo Volkswagen hubiera dotado la correspondiente provisión de haberse detectado el *software* ilegal instalado en varios modelos de los automóviles que comercializa, su resultado antes de impuestos (con las cifras tenidas en cuenta en la simulación) hubiera arrojado unas pérdidas de 1.406 millones, reflejando el resultado de explotación unas pérdidas de 3.503 millones. Cabe mencionar que el pronunciado descenso del año 2012 al 2013 en el resultado antes de impuestos se debe a que la compañía obtuvo en el año 2012 un resultado financiero muy elevado, si bien el resultado de explotación presenta cierta tendencia ascendente desde el año 2011.

GRÁFICO 6.5: EVOLUCIÓN DEL RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y DE EXPLOTACIÓN.



Fuente: Elaboración propia.

Para ver el efecto de la provisión sobre el resultado resulta interesante calcular la rentabilidad económica y financiera de la compañía. Así, el Cuadro 6.4 muestra los resultados obtenidos para ambas rentabilidades desde el año 2011.

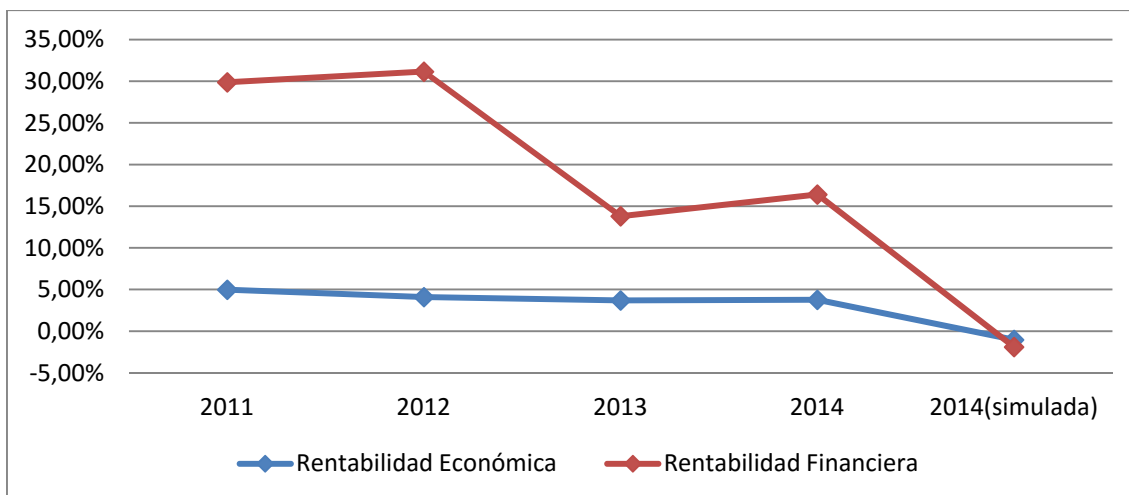
CUADRO 6.4: RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA.

	2011	2012	2013	2014	2014 (simulación)
Rentabilidad Económica					
▪ Cálculo: Resultado de explotación / Activo total medio	4,98%	4,09%	3,68%	3,76%	-1,04%
Rentabilidad Financiera					
▪ Cálculo: Resultado antes de impuestos / Patrimonio Neto	29,87%	31,15%	13,80%	16,40%	-1,90%

Fuente: Elaboración propia.

Se puede ver como el efecto de la provisión provoca que tanto la rentabilidad económica como la financiera tornen negativas, significando esto que la compañía ha obtenido pérdidas en el año de cálculo. Mediante el Gráfico 6.6 se muestra de forma visual la evolución de ambas rentabilidades.

GRÁFICO 6.6: EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA.



Fuente: Elaboración propia.

En los Gráficos 6.5 y 6.6 se puede ver como la provisión tiene un importante efecto provocando que la compañía arroje pérdidas y rentabilidades negativas, datos fuera de la común para uno de los grupos automovilísticos de mayor relevancia a nivel mundial.

Hasta ahora se ha visto el efecto que la provisión por el escándalo de las emisiones puede tener en la publicación de información contable a través del Balance y la Cuenta de Resultados. Sin embargo, cabe mencionar que el EFE se verá afectado a medida que la compañía abone los correspondientes pagos y el ECPN reflejará el efecto en el resultado del ejercicio por medio de la variación en el Patrimonio Neto. Por otra parte, la Memoria debe recoger una serie de anotaciones haciendo alusión a los criterios empleados para hacer las estimaciones y a la evaluación de posibles cambios en su importe.

Por último, comentar que, como se vio en el apartado 2, el Informe de Gestión debe contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De este modo, Grupo Volkswagen deberá resaltar el escándalo de las emisiones y la provisión que se ha debido dotar por tal concepto considerando posibles aumentos de las mismas, además de realizar análisis de las posibles consecuencias que este hecho puede acarrear sobre la situación económico-patrimonial futura de la compañía.

7. CONCLUSIONES

Como colofón del presente trabajo se presentan en este apartado las principales conclusiones que se han extraído del mismo.

Las empresas se encuentran sujetas a riesgos e incertidumbres que tienen repercusiones económicas en muchas ocasiones. Debido a su importancia, la presentación de información contable sobre riesgos se encuentra ampliamente regulada, principalmente por medio de las provisiones y contingencias y de la publicación de información al respecto en varios documentos, como el Informe de Gestión. Una de las principales cuestiones a tener en cuenta es la existencia de incertidumbre, puesto que las empresas no tienen la posibilidad de determinar con precisión el importe o la fecha de vencimiento de las provisiones, por lo que surge la obligación de efectuar estimaciones, aspecto que en el marco normativo español se encuentra menos regulado que en el marco normativo del IASB. La prudencia debe ser tenida en cuenta por las empresas a la hora de gestionar las provisiones y contingencias, siendo necesario cierto grado de asimetría que conlleve a reflejar un gasto antes que un ingreso en un escenario con incertidumbre.

La regulación en materia de riesgos debe considerarse fundamental pues uno de los objetivos de la Contabilidad es la presentación de la imagen fiel del patrimonio, de la situación de la empresa y de los resultados. Las provisiones y contingencias afectan directamente a ese objetivo, y si no existe una base normativa sólida puede resultar que ciertas empresas presenten datos alejados de la realidad al ser necesario realizar estimaciones a la hora de dotar provisiones o de establecer la frontera entre lo que considera cierto, probable y remoto.

De la comparación entre el marco normativo español y el marco normativo del IASB se concluye que las normas internacionales profundizan más en cuanto al cálculo de la tasa de descuento y en cuanto a la estimación de la provisión. La principal diferencia radica en el criterio probabilístico mencionado por el IASB. A este respecto, establece que si no está clara la existencia de una obligación presente se aplica un criterio de probabilidad para guiar la decisión a la hora de dotar una provisión. Sin embargo, los Borradores del año 2005 y 2010 referentes a la NIC 37 incluyen como uno de sus principales objetivos la eliminación de dicho criterio, pasando a reflejar en la medición la probabilidad de la salida de flujos.

Del estudio empírico que se ha basado en la simulación del efecto de una provisión en las Cuentas Anuales del año 2014 del Grupo Volkswagen se extraen las siguientes conclusiones:

- La estimación de la provisión está sujeta a múltiples dificultades, pues depende en gran parte de los acuerdos alcanzados y de la resolución de los litigios entre empresa y clientes.
- La dotación prevista a finales de mayo de 2016 (16.200 millones de euros) puede no ser suficiente, lo que motivaría nuevos aumentos en el importe provisionado.
- De las ratios calculadas a través del Balance se desprende que la situación financiera de la empresa se verá afectada en mayor o menor cuantía, dependiendo del importe que finalmente se haga efectivo. Si el escándalo se hubiera destapado en 2014 puede ser que la compañía hubiera tenido un menor acceso a préstamos y unas ventas menores, debido a la desconfianza provocada en los consumidores. Sin embargo, resultara interesante comprobar los efectos que finalmente tenga la provisión dotada en las Cuentas Anuales

del año 2015 y que ha provocado que la Junta General de Accionistas se haya atrasado.

- La rentabilidad económica y financiera se ven muy afectadas en la simulación, ya que mediante el efecto de la provisión el resultado de explotación y el resultado antes de impuestos tornan negativos.
- El efecto de la provisión provoca que tanto la situación financiera como la económica se vean afectadas.
- Grupo Volkswagen deberá rendir cuentas en la Memoria acerca de las provisiones asumidas, así como proporcionar una descripción de las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, además de considerar las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones.
- El Informe de Gestión es una pieza clave para la presentación de información sobre riesgos, por lo que la compañía deberá presentar un análisis de los hechos que han llevado a uno de los grupos automovilísticos más grandes del mundo a una situación como la actual, así como una previsión futura de las consecuencias que se desprenden del escándalo de las emisiones.

Como conclusión final del trabajo realizado, cabe decir que las provisiones y contingencias juegan un papel fundamental en la rendición de cuentas sobre los riesgos que se afrontan y que inciden directamente en la situación económico-financiera de las empresas. Sin embargo, en nuestra opinión no existen suficientes pronunciamientos de expertos contables, profesionales y académicos, respecto a una materia tan relevante como esta.

8. BIBLIOGRAFÍA

Los recursos bibliográficos utilizados para el desarrollo del presente trabajo son los que siguen:

▪ Libros y Capítulos de libros:

Cabal, E. et al (2010). *Manual de Análisis Contable*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo (ed.), Oviedo.

Castrillo, L.A. (1996). *Contingencias contables que pueden originar el nacimiento de pasivos*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ed.), Madrid.

Garay, J.A. y García, I. (2008) “Provisiones, contingencias, cambios y hechos posteriores” Consejo General de Colegios de Economistas de España (ed.), *Nuevo Plan General Contable*, España, p. 217-238.

Quesada, F.J. (1991). *Normativa y Contabilización de Riesgos, Contingencias e Indemnizaciones*. Ediciones de las Ciencias Sociales (ed.), Madrid, p. 17-22.

▪ Artículos de revista:

Cañibano, L. y Herranz, F. “De la Prudencia en las Normas Contables” en *Consejeros*, nº 112, Enero 2016, *Consejeros del Capital Social*, p. 59-62.

Flórez, L. (2009) “Problemática contable de las provisiones, cambios en criterios contables, errores, estimaciones y hechos posteriores al cierre” en *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, Monográfico (Área de Contabilidad) 2009, Universidad de León, p. 189-191. Disponible en: <http://revpubli.unileon.es/index.php/Pecvnia/article/viewFile/778/691> [consulta 08 de abril de 2016].

García, M. y Haro, J. (2007) “NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” en *Partida Doble*, nº 184, Enero 2007, CISS, p. 76-90. Disponible en: <http://pdfs.wke.es/5/2/8/3/pd0000015283.pdf> [consulta 06 de abril de 2016].

Moreno, R. (2008) “La subjetividad de los pasivos contingentes y provisiones en la actual NIC 37” en *Técnica Contable*, nº 708, CISS, p. 73-82. Disponible en: http://www.elcriterio.com/seccion_articulos/tecnicacontable_rafaelmoreno.pdf [consulta 10 de abril de 2016].

Ruiz, F. (2008) “Provisiones y contingencias” en *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, nº 81, Marzo 2008, p. 58-63. Disponible en: <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista81/81.pdf> [consulta 22 de febrero de 2016].

▪ Legislación:

Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio.

Orden de 27 de enero de 1993 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas constructoras.

Norma Internacional de Contabilidad nº 37 de 1998 aprobada por el Consejo del IASC que regula en materia de “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes”.

Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos.

- **Documentos de organismos contables:**

International Accounting Standards Committee Foundation (2005) "Exposure draft of proposed amendments to IAS 37 Provisions, Contingent Liabilities and Contingent Assets and IAS 19 Employee Benefits". Disponible en: <http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Liabilities/EDJune05/Documents/EDAmendstoIAS37.pdf>

International Accounting Standards Committee Foundation (2010) "Exposure draft Measurement of Liabilities in IAS 37". Disponible en: <http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Liabilities/EDJan10/Documents/EDIAS37Liabilities0110.pdf>

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (1992) "Documento nº 11 de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad". Madrid.

- **Sitios web:**

Amador, S., Romano, J., y Cervera, M. (2016) "Estudio individualizado de las provisiones (con ejemplos prácticos)" en *Contabilidad.tk*. Disponible en: <http://www.contabilidad.tk/estudio-individualizado-de-las-provisiones-con-ejemplos-practicos.html> [consulta 22 de febrero de 2016].

Deloitte Touche Tohmatsu (2010) "IASB refines proposals for the measurement of liabilities in IAS 37" en *IAS Plus*. Disponible en: <http://www.iasplus.com/en/binary/iasplus/1001ias37ed.pdf> [consulta 11 de abril de 2016].

Martínez, I., "Contingencias" en *Expansión*. Disponible en: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/contingencias-contabilidad.html> [consulta 18 de febrero de 2016].

Martínez, I., "Provisión" en *Expansión*. Disponible en: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/provision.html> [consulta 18 de febrero de 2016].

Plan Contable 2007 "NIC 37.- Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes". Disponible en: <http://plancontable2007.com/niif-nic/nic-normas-internacionales-de-contabilidad/nic-37.html> [consulta 03 de abril de 2016].

▪ **Artículos de periódico:**

Aranda, Q. (2015) "Moody's señala a Volkswagen el coste de sus errores: 31.000 millones" en *Economía Digital*. 23 de octubre de 2015. Disponible en: <http://www.economiadigital.es/es/notices/2015/10/el-escandalo-de-las-emisiones-podria-costar-a-volkswagen-31.000-millones-segun-moody-s-78170.php> [consulta 20 de mayo de 2016].

Casanueva, M. (2004) "¿Arrastrará onda cero a antena 3?" en *Suplemento Nueva Economía* (Periódico El Mundo). 04 de abril de 2004. Disponible en: <http://www.elmundo.es/nuevaeconomia/2004/216/1081172609.html> [consulta 05 de marzo de 2016].

Crespo, A. (2016) "S&P contempla que Bankia necesite aumentar sus provisiones por la OPS" en *Expansión*. 10 de febrero de 2016. Disponible en: <http://www.expansion.com/empresas/banca/2016/02/10/56bb8bf546163fa0288b464e.html> [consulta 26 de febrero de 2016].

De Arriaga, J.M. (2015) "La historia de la venta de acciones Bankia" en *ABC*. 13 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.abc.es/asesoria-legal-arriaga/20150213/abci-reclamarconexito-acciones-bankia-201502131552.html> [consulta 26 de febrero de 2016].

Doncel, L. (2015) "El escándalo de Volkswagen crece y afecta ya a 11 millones de vehículos" en *El País*. 23 de septiembre de 2015. Disponible en: http://economia.elpais.com/economia/2015/09/22/actualidad/1442917192_752977.html [consulta 04 de marzo de 2016].

El Mundo (2007) "El Constitucional zanja el contencioso Onda Cero-Kiss FM a favor de Blas Herrero" en *El Mundo*. 25 de septiembre de 2007. Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/09/25/comunicacion/1190733791.html> [consulta 05 de marzo de 2016].

El Periódico (2016) "Volkswagen propone recomprar unos 482.000 vehículos trucados en EEUU" en *El Periódico*. 21 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/economia/volkswagen-pagara-hasta-5000-dolares-cada-afectado-por-dieselgate-eeuu-segun-die-welt-5072166> [consulta 20 de mayo de 2016].

Gómez, R. (2004) "El éxito de Kiss FM aviva el conflicto legal entre Blas Herrero y Onda Cero" en *El País*. 08 de enero de 2004. Disponible en: http://elpais.com/diario/2004/01/08/sociedad/1073516411_850215.html [consulta 05 de marzo de 2016].

Martin, A. (2016) "Volkswagen provisiona 16.200 millones para arreglar el 'dieselgate' en el taller y el juzgado" en *El Confidencial*. 28 de abril de 2016. Disponible en: http://www.elconfidencial.com/motor/2016-04-28/volkswagen-dieselgate-millones-litigio_1191853/ [consulta 20 de mayo de 2016].

Muñoz, R. (2015) "Bankia reserva 1.060 millones más para atender las demandas judiciales" en *El País*. 23 de diciembre de 2015. Disponible en: http://economia.elpais.com/economia/2015/12/23/actualidad/1450901233_779061.html [consulta 26 de febrero de 2016].

Navas, N. (2016) "Volkswagen comprará y arreglará coches por 7.800 millones" en *Cinco Días*. 28 de abril de 2016. Disponible en:

http://cincodias.com/cincodias/2016/04/28/empresas/1461832074_493024.html
[consulta 20 de mayo de 2016].

Pozzi, S. (2015) “El Dow Jones retira a Volkswagen del índice de empresas sostenibles” en *El País*. 29 de septiembre de 2015. Disponible en: http://economia.elpais.com/economia/2015/09/29/actualidad/1443533127_939864.html
[consulta 20 de mayo de 2016].

- **Material adicional:**

Diapositivas de las asignaturas “Normas de Registro y Valoración del ICAC”, “Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera” y “Análisis Contable” del Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable de la Universidad de Oviedo (2015-2016).

Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Volkswagen obtenidas a través de la página oficial de la compañía. Disponible en: <http://www.volkswagen.es/es.html>

ANEXO: CUENTAS ANUALES DEL GRUPO VOLKSWAGEN

▪ BALANCE DEL GRUPO VOLKSWAGEN A 31/12/2014

ASSETS

€ million	Note	Dec. 31, 2014	Dec. 31, 2013
Assets			
Noncurrent assets			
Intangible assets	12	59935	59243
Property, plant and equipment	13	46169	42389
Lease assets	14	27585	22259
Investment property	14	485	427
Equity-accounted investments	15	9874	7934
Other equity investments	15	3683	3941
Financial services receivables	16	57877	51198
Other financial assets	17	6498	7040
Other receivables	18	1654	1456
Tax receivables	19	468	633
Deferred tax assets	19	5878	5622
		220106	202141
Current assets			
Inventories	20	31466	28653
Trade receivables	21	11472	11133
Financial services receivables	16	44398	38386
Other financial assets	17	7693	6591
Other receivables	18	5080	5030
Tax receivables	19	1010	729
Marketable securities	22	10861	8492
Cash, cash equivalents and time deposits	23	19123	23178
		131103	122192
Total assets		351209	324333

EQUITY AND LIABILITIES

€ million	Note	Dec. 31, 2014	Dec. 31, 2013
Equity and Liabilities			
Equity	24		
Subscribed capital		1218	1191
Capital reserves		14616	12658
Retained earnings		71197	72341
Other reserves		-2081	-459
Equity attributable to Volkswagen AG hybrid capital investors		5041	2004
Equity attributable to Volkswagen AG shareholders and hybrid capital investors		89991	87733
Noncontrolling interest		198	2304
		90189	90037
Noncurrent liabilities			
Financial liabilities	25	68416	61517
Other financial liabilities	26	3954	2305
Other liabilities	27	4238	4527
Deferred tax liabilities	28	4774	7894
Provisions for pensions	29	29806	21774
Provisions for taxes	28	3215	3674
Other provisions	30	15910	13981
		130314	115672
Current liabilities			
Put options and compensation rights granted to noncontrolling interest shareholders	31	3703	3638
Financial liabilities	25	65564	59987
Trade payables	32	19530	18024
Tax payables	28	256	218
Other financial liabilities	26	7643	4526
Other liabilities	27	14143	11004
Provisions for taxes	28	2791	2869
Other provisions	30	17075	18360
		130706	118625
Total equity and liabilities		351209	324333

▪ **BALANCE DEL GRUPO VOLKSWAGEN A 31/12/2014 (SIMULADO)**

ASSETS

€ million	Note	Dec. 31, 2014	Dec. 31, 2013
Assets			
Noncurrent assets			
Intangible assets	12	59935	59243
Property, plant and equipment	13	46169	42389
Lease assets	14	27585	22259
Investment property	14	485	427
Equity-accounted investments	15	9874	7934
Other equity investments	15	3683	3941
Financial services receivables	16	57877	51198
Other financial assets	17	6498	7040
Other receivables	18	1654	1456
Tax receivables	19	468	633
Deferred tax assets	19	5878	5622
		220106	202141
Current assets			
Inventories	20	31466	28653
Trade receivables	21	11472	11133
Financial services receivables	16	44398	38386
Other financial assets	17	7693	6591
Other receivables	18	5080	5030
Tax receivables	19	1010	729
Marketable securities	22	10861	8492
Cash, cash equivalents and time deposits	23	19123	23178
		131103	122192
Total assets		351209	324333

EQUITY AND LIABILITIES

€ million	Note	Dec. 31, 2014	Dec. 31, 2013
Equity and Liabilities			
Equity	24		
Subscribed capital		1218	1191
Capital reserves		14616	12658
Retained earnings		71197	72341
Other reserves		-2081	-459
Equity attributable to Volkswagen AG hybrid capital investors		5041	2004
Equity attributable to Volkswagen AG shareholders and hybrid capital investors		89991	87733
Noncontrolling interest		198	2304
		90189	90037
Noncurrent liabilities			
Financial liabilities	25	68416	61517
Other financial liabilities	26	3954	2305
Other liabilities	27	4238	4527
Deferred tax liabilities	28	4774	7894
Provisions for pensions	29	29806	21774
Provisions for taxes	28	3215	3674
Other provisions	30	24310	13981
		130314	115672
Current liabilities			
Put options and compensation rights granted to noncontrolling interest shareholders	31	3703	3638
Financial liabilities	25	65564	59987
Trade payables	32	19530	18024
Tax payables	28	256	218
Other financial liabilities	26	7643	4526
Other liabilities	27	14143	11004
Provisions for taxes	28	2791	2869
Other provisions	30	24875	18360
		130706	118625
Total equity and liabilities		351209	324333

▪ CUENTA DE RESULTADOS DEL GRUPO VOLKSWAGEN 2010-2013 Y 2014
(REAL Y SIMULADO)

€ million	2010	2011	2012	2013	2014	2014 (simulado)
Sales revenue	126.875	159.337	192.676	197.007	202.458	202.458
Cost of sales	- 105.431	- 131.371	- 157.518	- 161.407	- 165.934	- 165.934
Gross profit	21.444	27.965	35.158	35.600	36.524	36.524
Distribution expenses	-12.213	- 14.582	- 18.850	-19.655	- 20.292	- 20.292
Administrative expenses	- 3.287	- 4.384	- 6.223	- 6.888	- 6.841	- 6.841
Other operating income	7.648	9.727	10.496	9.956	10.298	10.298
Other operating expenses	- 6.450	- 7.456	- 9.070	- 7.343	- 6.992	- 6.992
Gasto por PROVISIÓN						- 16.200
Operating profit	7.141	11.271	11.510	11.671	12.697	- 3.503
Share of profits and losses of equity-accounted investments	1.944	2.174	13.568	3.588	3.988	3.988
Finance costs	- 2.144	- 2.047	- 2.552	- 2.366	- 2.658	- 2.658
Other financial result	2.053	7.528	2.967	- 465	767	767
Financial result	1.852	7.655	13.982	757	2.097	2.097
Profit before tax	8.994	18.926	25.492	12.428	14.794	- 1.406
Income tax income/expense	- 1.767	- 3.126	- 3.608	- 3.283	- 3.726	
current	- 2.963	- 4.351	- 4.196	- 3.733	- 3.632	
deferred	1.196	1.225	588	449	- 94	
Profit after tax	7.226	15.799	21.884	9.145	11.068	
of which attributable to						
Noncontrolling interests	392	391	168	52	84	
Volkswagen AG hybrid capital investors	-	-	-	27	138	
Volkswagen AG shareholders	6.835	15.409	21.717	9.066	10.847	